



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Viernes 03 de Abril de 2009

No. 65

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N. No. 5676.....	1973
Decreto A.N. No. 5679.....	1974
Decreto A.N. No. 5680.....	1974

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 87-2009.....	1974
Acuerdo Presidencial No. 88-2009.....	1975

MINISTERIO DE GOBERNACION

Convocatoria.....	1975
-------------------	------

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	1976
---	------

MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación Pública por Registro No. 16-2009.....	1994
Licitación Restringida No. 04-2009.....	1995
Licitación Pública No. 11-2009.....	1995

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública LP-18-02-2009.....	1996
Licitación por Registro No. LXR 57-03-2009.....	1997
Licitación Pública LP-No. 21-03-2009.....	1997
Licitación Pública LP03-01-2009.....	1998

MINISTERIO PUBLICO

Licitación por Registro.....	1998
------------------------------	------

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Restringida No. 02-2009.....	1999
Licitación Restringida No. 05-2009.....	1999

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Pública No. 006-2008.....	2000
--------------------------------------	------

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación por Registro GAP-03-015-09-BCN.....	2000
Resolución CD-BCN-VII-1-09.....	2001
Resolución CD-BCN-VII-2-09.....	2001

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de San Rafael del Sur.....	2002
Alcaldía Municipal de Matiguás.....	2003

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	2003
----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Citaciones.....	2004
Edictos.....	2004
Fe de Erratas.....	2004

ASAMBLEA NACIONAL

DECRETO A.N. No. 5676

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 516-2008 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 07 del 13 de Enero del año 2009, el Embajador de la República de Nicaragua en Washington, Estados Unidos de América, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 21 de Enero del año 2009, el Convenio de Financiamiento No. 4527-NI y Donación No. H4300-NI con la International Development Association (IDA).

II

Que mediante el referido Convenio de Financiamiento No. 4527-NI y Donación No. H4300-NI, la International Development Association (IDA) le otorga al Gobierno de la República de Nicaragua, un financiamiento por un monto de Veintisiete Millones de Derechos Especiales de Giro (DEG's 27,000,000.00), equivalentes aproximadamente a Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40,000,000.00) de los cuales Trece Millones Quinientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG's 13,500,000.00) son en carácter de donación y Trece Millones Quinientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG's 13,500,000.00) en carácter de préstamo para financiar el "Proyecto de Agua y Saneamiento en el Área Metropolitana de Managua" que ejecutará la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL).

III

Que las condiciones financieras de la parte no reembolsable del Convenio otorgados por la International Development Association (IDA), son concesionales y están en armonía con los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2009, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 154 del 12 de Agosto del año 2008.

IV

Que la demanda de recursos locales para la implementación del proyecto a financiar, está dentro de los parámetros establecidos en la citada Política de Endeudamiento en materia de asignación de fondos de contrapartida para proyectos financiados con recursos externos.

V

Que estas actividades están enfocadas en contribuir en: (i) Rehabilitación de las redes existentes de agua y alcantarillado sanitario; (ii) Ampliación de la cobertura de agua potable y saneamiento; y (iii) Aumento de la eficiencia en la prestación y gestión de los servicios, por medio de un soporte técnico a largo plazo después de la construcción o rehabilitación de dichos sistemas que permita probar nuevas tecnologías y metodologías para atender a los diversos segmentos de la población urbana de Managua.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO No. 4527-NI Y DONACIÓN No. H4300-NI, FIRMADOS EL 21 DE ENERO DEL AÑO 2009 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA INTERNACIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA)

Artículo 1 Se aprueba el Convenio de Financiamiento No. 4527-NI y Donación No. H4300-NI, suscritos el 21 de Enero del año 2009 por la República de Nicaragua, representada por el Embajador de Nicaragua en Washington, Estados Unidos de América y la International Development Association (IDA), por un monto de Veintisiete Millones de Derechos Especiales de Giros (DEG's 27,000,000.00), equivalentes aproximadamente a Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40,000,000.00) de los cuales Trece Millones Quinientos Mil Derechos Especiales de Giros (DEG's 13,500,000.00) son en carácter de donación y Trece Millones Quinientos Mil Derechos Especiales de Giros (DEG's 13,500,000.00) en carácter de préstamo para financiar el "Proyecto de Agua y Saneamiento en el Área Metropolitana de Managua" que ejecutará la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL).

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A.N. No. 5679

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA

Artículo 1 Apruébese el Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, suscrito por los Ministros de Economía y/o Comercio Exterior de Centroamérica y como Testigos de Honor, los señores Presidentes de Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, el doce de diciembre de dos mil siete en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de la fecha en que se deposite el tercer instrumento de ratificación, para los tres primeros depositantes y para los demás, en la fecha de depósito de sus respectivos instrumentos. Por tanto publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A.N. No. 5680

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE APROBACIÓN A LA ADHESIÓN AL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS (TLT), DEL AÑO 1994 Y SU REGLAMENTO

Artículo 1 Apruébese la "Adhesión al Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT), y su Reglamento", adoptado en Ginebra el 27 de Octubre de 1994.

Arto. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial y una vez transcurridos tres meses de su depósito, de conformidad a lo establecido en el Tratado. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

=====

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 87-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Se Autoriza al Procurador General de la República de Nicaragua para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de **DONACION** a favor de la **EMBAJADA DE CUBA EN NICARAGUA**, de un inmueble ubicado en la Ciudad de Managua, en el Reparto Pancasán, identificado con el Lote No. 123, con un área de quinientos veinticuatro punto sesenta y ocho metros cuadrados (524.68 M2), con los siguientes Linderos **Norte:** Lote No. 122, **Sur:** Lote No. 124, **Este:** Lote No. 127 y **Oeste:** Calle San Rafael, el inmueble objeto de Donación se encuentra inscrito bajo el Número: 98,177, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua

Artículo 2.- Se autoriza al Procurador General de la República a incluir todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el objetivo de salvaguardar los intereses de su Representado, el Estado de la República de Nicaragua.-

Artículo 3.- El Procurador General de la República deberá tener a la vista, los respectivos documentos justificativos y requeridos a que se refiere el Arto. 1 del presente Acuerdo.

Artículo 4.- Sirva la presente Certificación de este acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 5.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su Publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día treinta de Marzo del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Salvador Vanegas Guido**, Secretario de la Presidencia, encargado del Despacho de la Secretaría Privada para Políticas Nacionales

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 88-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo. 1 Nómbrase al Doctor Jaime Francisco Incer Barquero, en el cargo de Asesor del Presidente de la República para Asuntos del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con rango de Ministro de Estado, de conformidad con la ley 290 "Ley de Organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta N° 102 del 3 de Junio de 1998 y su Reforma en el Decreto N° 23-2009, publicado en La Gaceta Diario Oficial del Estado N° 63 del primero de Abril del año dos mil nueve.

Artículo. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día dos de Abril del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Salvador Vanegas Guido**, Secretario de la Presidencia, Encargado del Despacho de la Secretaría Privada para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg No. 5169 - M. 8046936 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA
PEDIDO DE PROPUESTAS (PP)
Managua, 31 de Marzo del 2009
Estimados Oferentes/Consultores:**

1. El Ministerio de Gobernación se propone utilizar fondos del Recurso del Tesoro a ejecutarse en el período presupuestario 2009, para la contratación del servicio para Consultoría para la Elaboración de Diagnostico Evaluativo-Consultivo del Sistema Hidrosanitario de los Cinco (5) Centros Penitenciarios, Primera Etapa del Proyecto "Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable e Hidrosanitario de los Centros Penitenciarios", mediante la modalidad de Licitación por Registro No. 01/PIP/2009.

2. Lugar de prestación de los servicios: Centro Penitenciario de Tipitapa, Centro Penitenciario Estelí, Centro Penitenciario de Granada, Centro Penitenciario Juigalpa/Chontales, Centro Penitenciario Matagalpa.

3. Plazo de Ejecución del Servicio: No mayor a 150 días calendario.

4. El Ministerio de Gobernación invita a consultores legalmente constituidos en su carácter de personas naturales, jurídicas, en asociación o consorcio a presentar propuestas para proveer los servicios de consultoría siguientes:

Objetivos

1. Objetivo General.

Brindar al Ministerio de Gobernación y a la División General del Proyectos, Inversiones y Cooperación Externa, los estudios de Preinversión necesarios que determinen la factibilidad y viabilidad del proyecto, que permita contratar su ejecución y asegurar a futuro la operación de un proyecto sustentable y sostenible.

2. Objetivos Específicos.

" Conocer el estado físico y funcional de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, Contra Incendio, Evacuación y Tratamiento de Aguas residuales y Drenaje Pluvial en los cinco Centros Penitenciarios, objetos del proyecto, que permita proponer alternativas técnicas y administrativas de solución a la problemática planteada.

" Identificar y evaluar las diferentes alternativas de solución a la problemática planteada en cada centro objeto de estudio, que facilite la toma de decisiones para las acciones futuras de inversión.

" Asegurar el desarrollo y evaluación de propuestas de soluciones viables y sostenibles.

" Contar con herramientas técnicas que aseguren la contratación de un diseño de calidad, efectivo y eficiente de las propuestas técnicas seleccionadas.

ALCANCES DE LA CONSULTORIA / METODOLOGÍA

- I. Desarrollo de Diagnóstico
- II. Definición de Propuestas
- III. Selección de Alternativas
- IV. Perfiles de Alternativas
- V. Propuesta de términos de referencia para la contratación del diseño técnico de las opciones seleccionadas.

En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

5. Entre los consultores se seleccionará una firma mediante el método de selección basado en la Calidad y Costo (SBCC) y siguiendo los procedimientos descritos en este Pedido de Propuesta.

6. El Pedido de Propuesta incluye los siguientes documentos:

Sección 1 - Convocatoria a los consultores (personas naturales, asociaciones, empresas y consorcios que presten servicios de consultoría.)

Sección 2 - Información para los consultores

Sección 3 - Información Específica a los Consultores

Sección 4 - Propuesta técnica - Formularios estándar

Sección 5 - Propuesta financiera - Formularios estándar

Sección 6 - Términos de referencia

Sección 7 - Formulario de contrato modelo

7. Los consultores pueden obtener los documentos en la oficina Unidad Central de Adquisiciones, III piso situada en Edificio Silvio Mayorga (Sede Central) del Ministerio de Gobernación, Esquina Opuesta de los Semáforos del Redentor, Managua, Nicaragua, en idioma español, a partir del 13 al 17 de abril del 2009, en horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., previa cancelación de su costo mediante depósito en BANCENTRO, en la cuenta corriente TGR-MIGOB No. 100203200 a favor del Ministerio de Gobernación. La minuta de depósito evidencia el pago no reembolsable de Ciento Veinte Córdobas Netos (C\$120.00) como valor de los documentos y efectuado por el consultor. Los oferentes, para retirar el pedido de propuesta, deberán entregar el original de la minuta de depósito.

Visita al Sitio: El Ministerio de Gobernación, realizará el cronograma de visitas de la siguiente manera:

20 de Abril del 2009

Centro Penitenciario de Tipitapa: Departamento de Managua, Municipio de Tipitapa, Km. 22.5 sobre la carretera Managua-Tipitapa, Hora: 09:00 a.m.

Centro Penitenciario de Granada: Municipio de Granada, Departamento de Granada, en Km. 51 sobre la carretera Granada-Nandaime, Hora: 01:00 p.m.

21 de Abril del 2009

Centro Penitenciario Matagalpa: Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, en el Km 122, carretera Managua, Matagalpa, Hora: 10:00 a.m.

Centro Penitenciario Estelí: Municipio Estelí, Departamento de Estelí, en el área urbana, en el Km 150 sobre la carretera Panamericana, Hora: 02:00 p.m.

22 de Abril del 2009

Centro Penitenciario Juigalpa: Municipio de Juigalpa, Departamento Chontales, en el Km 117 ½ sobre la carretera Managua-Juigalpa, Hora: 10:00 a.m.

Reunión de Homologación: el 24 de Abril del 2009, en la sala de conferencia de la Dirección General de Proyectos, Inversiones y Cooperación Externa, ubicada en la Edificio Silvio Mayorga (Sede Central), del MIGOB. Hora: 10:00 a.m.

Las propuestas deberán entregarse en la Sala de Conferencia de la Dirección General de Proyectos, Inversiones y Cooperación Externa, situada en la Esquina Opuesta de los Semáforos del Redentor a más tardar a las 02:00 p.m. del 08 de Mayo del año 2009. En este lugar y a esta misma hora serán abiertas únicamente la oferta técnica de acuerdo a los procedimientos establecidos en este Pedido de Propuesta. No se aceptarán propuestas después de la hora señalada. De previo al Acto de Apertura, los consultores que presenten ofertas deberán mostrar al Comité de

Licitación, el Certificado de Proveedores del Estado vigente.

La oferta debe venir acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor del 3% del valor total de la oferta, a nombre del Ministerio de Gobernación. Esta Garantía deberá estar contenida en la oferta financiera.

ANA ISABEL MORALES MAZÚN, Ministra del Poder Ciudadano de Gobernación.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 2571 - M 2055674 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00047

(22) Fecha de presentación: 16/08/2006

(71) Solicitante:

Nombre: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Dirección: 300 Park Avenue, New York, NY 10022, de E.U.A.

Inventor (es): JOELLE SIMON y NATALIE DASTBAZ

(74) Representante/Apoderado

Nombre: FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 17/08/2005

(31) Número: 60/709,087

(54) Nombre de la invención:

COMPOSICIÓN LIMPIADORA ÁCIDA QUE CONTIENE UN POLÍMERO DE HIDROFILIZACIÓN

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C11D 3/37 C11D 1/100

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a una composición limpiadora ácida diseñada para limpiar superficies duras y para prevenir la acumulación de suciedad, que comprende un polímero de hidrofiliación, un tensoactivo y un ácido y métodos para usar la composición para remover las incrustaciones de cal y residuos de jabón.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma. Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 04 de febrero de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2518 - M 0176262 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
 (12) Solicitud de patente de: invención
 (21) Número de solicitud: 2008-00042
 (22) Fecha de presentación: 06/06/2006
 (71) Solicitante:

Nombre: WORL-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE AG

Dirección: Baarestrasse 73 CH-6302 Zug de Suiza

Inventor (es): JOSEFINA SANTOS MURILLO, MARTÍN OMAR GARCÍA ALCALA, MARÍA ELENA GARCÍA ARMENTA, PATRICIA GARCÍA ARMENTA y VÍCTOR GUILLERMO ÁLVAREZ OCHOA

(74) Representante/Apoderado
 Nombre: ANGÉLICA ARGUELLO

(30) Prioridad invocada
 (33) Oficina de presentación: Oficina de México
 (32) Fecha: 12/08/2005
 (31) Número: PA/a/2005/008575

(54) Nombre de la invención:
 FORMULACIONES FARMACÉUTICAS SÓLIDAS
 SUBLINGUALES CONTENIENDO MELOXICAM

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
 A61K 920A61K 31541

(57) Resumen:
 La presente invención esta relacionada con la industria farmacéutica en general y con la industria farmacéutica productora de diversas formulaciones farmacéuticas sólidas sublinguales que contienen Meloxicam. Estas formulaciones farmacéuticas están caracterizadas porque comprenden: (a) Meloxicam, (b) uno o más agentes antiadherentes, (c) uno o más agentes desintegrantes, (d) uno o más agentes aglutinantes, (g) uno o más agentes disolventes, (h) uno o más agentes solubilizantes, (i) uno o más agentes edulcorantes, (j) uno o más agentes saborizantes y/o esencias, (k) uno o más agentes de viscosidad, (l) uno o más agentes antimicrobianos, (m) uno o más agentes surfactantes, (n) uno o más agentes antioxidantes, (o) uno o más agentes emulsificantes, y (p) cualquier otro aditivo que favorezca la formulación.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma. Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 21 de enero de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2519 - M 0176263 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
 (12) Solicitud de patente de: invención
 (21) Número de solicitud: 2008-00088
 (22) Fecha de presentación: 14/03/2008
 (71) Solicitante:

Nombre: MONSANTO TECHNOLOGY LLC

Dirección: 800 North Linderbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, de E.U.A.

Inventor (es): CLAIRE A. CAJACOB, GEERT PLAETINCK, GREGORY R. HECK, IRENE NOOREN, JAMES A. BAUM, PASCALE FELDMANN, TY T. VAUGHN y WENDY MADDELEIN

(74) Representante/Apoderado

Nombre: ANGELICA ARGUELLO

(30) Prioridad invocada
 (33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.
 (32) Fecha: 16/09/2005
 (31) Número: 60/718,034

(54) Nombre de la invención:
 MÉTODOS Y COMPOSICIONES PARA EL CONTROL
 GENÉTICO DE INFESTACIONES DE INSECTOS EN PLANTAS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
 C12N 1582C07K 14435

(57) Resumen:
 La presente invención se relaciona con el control de las infestaciones de plagas mediante la inhibición de una o más funciones biológicas. En la invención se proveen métodos y composiciones para dicho control, lo que comprenden alimentar la plaga con una o más moléculas de ARN recombinante de cadena doble proporcionadas por la invención, con lo que se obtiene una reducción en la infestación de la plaga mediante la supresión de la expresión genética. La invención también se relaciona con métodos para preparar transgénicas que expresan las molécula de ARN de cadena doble, y con combinaciones particulares de agentes plaguicidas transgénicos, para usar en la protección de plantas contra infestaciones de plagas.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma. Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de enero de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2520 - M 0176264 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
 (12) Solicitud de patente de: invención
 (21) Número de solicitud: 2008-00044
 (22) Fecha de presentación: 06/06/2006
 (71) Solicitante:

Nombre: WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE AG

Dirección: Baarestrasse 73CH-6302 Zug de Suiza

Inventor (es): JOSEFINA SANTOS MURILLO, MARÍA ELENA GARCÍA ARMENTA y VÍCTOR GUILLERMO ÁLVAREZ OCHOA

(74) Representante/Apoderado

Nombre: ANGÉLICA ARGUELLO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de México

(32) Fecha: 12/08/2005

(31) Número: PA/a/2005/008573

(54) Nombre de la invención:

COMPOSICIÓN DE ISOFLAVONAS PARA TRATAMIENTO DE LOS SÍNTOMAS Y TRASTORNOS FISIOLÓGICOS DE LA MENOPAUSIA

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A61K 3648A61K 3300A61P 1512

(57) Resumen:

La presente invención está relacionada con compuestos fitoquímicos en general con propiedades biológicas que tienen efectos sobre una diversidad de procesos bioquímicos y fisiológicos del organismo humano, en particular esta referida a los fitoestrógenos con propiedades potenciales benéficas para la salud y específicamente esta referida con una composición de isoflavonas para el tratamiento de los síntomas de menopausia; caracterizada la composición por comprender isoflavonas de Glycine max; al menos una o una mezcla de vitaminas de la composición, se seleccionan del grupo que consiste vitamina A, niacina, vitamina B, vitamina C, vitamina D, vitamina E, ácido fólico y/o vitamina K, ácido pantoténico y al menos uno o una mezcla de minerales se seleccionan del grupo que consiste de cromo, magnesio, manganeso, calcio, cobre, zinc, hierro, potasio, fósforo o cualquier otro de consumo humano.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 21 de enero de 2009.
Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2521 - M 2059404 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00130

(22) Fecha de presentación: 26/10/2006

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, de Bélgica

Inventor (es): CHENNAGIRI R. PANDIT, DAVID C. PALMER, MAYRA B. REYES, NEELAKANDHA S. MANI, SERGIO CESCO-CANCIAN y TONG XIAO

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 31/10/2005

(31) Número: 60/731,725

(54) Nombre de la invención:

NUEVOS PROCESOS PARA LA PREPARACIÓN DE DERIVADOS DE CICLOPROPILO-AMIDA

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C07D 29518

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a procedimientos novedosos para la preparación de derivados de ciclopropil-amidas, útiles para el tratamiento de trastornos y condiciones mediados por el receptor de histamina.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 04 de febrero de 2009.
Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2522 - M 2059405 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00131

(22) Fecha de presentación: 26/10/2006

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, de Bélgica

Inventor (es): CHENNAGIRI R. PANDIT, DAVID C. PALMER, MAYRA B. REYES, NEELAKANDHA S. MANI, SERGIO CESCO-CANCIAN y TONG XIAO

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 31/10/2005

(31) Número: 60/731,941

(54) Nombre de la invención:

NUEVOS PROCESOS PARA LA PREPARACIÓN DE DERIVADOS DE PIPERAZINIL Y DIAZAPANIL BENZAMIDA

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C07D 29518C07D 21114C07D 20706

(57) Resumen:

La presente invención está dirigida a procedimientos novedosos para la preparación de piperazinil y diazapanil benzamida sustituidas, útiles para el tratamiento de trastornos y condiciones mediadas por el receptor de histamina.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 04 de febrero de 2009.
Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2524 - M 2059403 - Valor C\$ 95.00

(1) Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-81-2009 Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2009-0000009

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: V, Folio: 81
Autor: Alonso Chamorro Argeñal

Título: "MÁS DE 300 CONSEJOS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de Presentado: 4 de febrero, del 2009

A nombre de	Particularidad
Alonso Chamorro Argeñal	Titular Derechos
	Patrimoniales
Ruddy A. Lemus Salman	Solicitante

Descripción:

La obra consiste en la redacción de mensajes, comentarios y ejercicios del pensamiento positivo, ejemplos de vida, desarrollo de filosofía, optimismo y de consejo sobre relaciones, amor y todos los aspectos de la vida diaria.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de febrero del dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2480 - M 7907518 - Valor C\$ 95.00

(1) Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-79-2009 Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2009-0000004

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: V, Folio: 79

Autor: Octavio Latino Acuña

Título: "CUEENTOS FABULOSOS"

Fecha de Presentado: 29 de enero, del 2009

A nombre de	Particularidad
Octavio Latino Acuña	Solicitante
Octavio Latino Acuña	Titular Derechos
	Patrimoniales

Descripción:

La obra consiste en la narración de Treinta y Un cuentos, los que contienen relatos, fantasías, Ciencia Ficción y Fábulas.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dos de febrero del dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2600 - M 1882448 - Valor C\$ 435.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de NEONLITE ELECTRONIC & LIGHTING (H. K) LIMITED, de China, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

i ingenium



ingenium

Descripción y Clasificación de Viena: 260725, 260101, 270524 y 270525

El que consiste en tres figuras elipsoidales yuxtapuestas, con uno de sus respectivos extremos alargado y unidas entre sí; dichas figuras presentan diferentes tonalidades oscuras y por encima de las mismas se aprecia un círculo de color claro formado por una banda ancha, la que a su vez encierra una gruesa letra I también de color claro y de diseño especial y caprichoso; debajo de lo descrito se lee la palabra INGENIUM.

Para proteger:

Clase: 11

APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCIÓN, DE PRODUCCIÓN DE VAPOR, DE COCCIÓN, DE REFRIGERACIÓN, DE SECADO, DE VENTILACIÓN, DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04158, veintiuno de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2601 - M 1882369 - Valor C\$ 435.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de COFINO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Emblema:

COFINO STAHL



Descripción y Clasificación de Viena: 261325 y 270517

Consistente en una figura geométrica indefinida de color oscura, la cual se encuentra antepuesta a la frase COFINO STAHL, que se encuentra escrita en letras gruesas de color oscuro.

Para proteger:

UNA EMPRESA DEDICADA A LA IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE AUTOMÓVILES Y DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS DE MOTOR, IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, GASOLINAS, ACEITES, GRASAS, PRODUCTOS Y MERCADERÍAS PARA USO EN AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS DE MOTOR, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES Y CENTROS DE SERVICIO Y TALLERES DE REPARACIÓN Y PLANTAS DE MONTAJES.

Fecha de Primer Uso: treinta de julio, del año dos mil uno.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03907, veintiocho de octubre, del año dos mil ocho. Managua, veinte de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2602 - M 1882361 - Valor C\$ 435.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de COFINO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Fábrica y Comercio:

COFINO STAHL



Descripción y Clasificación de Viena: 261325 y 270517
Consistente en una figura geométrica indefinida de color oscura, la cual se encuentra antepuesta a la frase COFINO STAHL, que se encuentra escrita en letras gruesas de color oscuro.

Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03908, veintiocho de octubre, del año dos mil ocho. Managua, veinte de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2604 - M 2059406 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INDUSTRIA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. (INFARMA), de República de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POMADA SANADORA HONFAR

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas de uso humano para uso cutáneo con propiedades antisépticas, antibacterianas, fungicidas, antipruríticas, protectoras.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03920, veintinueve de octubre, del año dos mil ocho. Managua, seis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2605 - M 7907861 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de INVESTIGACIONES ORGÁNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NIM-STOP

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS VETERINARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00262, tres de febrero, del año dos mil nueve. Managua, cinco de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2606 - M 7907861 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de INVESTIGACIONES ORGÁNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRILLONIM

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS DESTINADOS PARA DAR BRILLO A LA MADERA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00265, tres de febrero, del año dos mil nueve. Managua, cinco de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2607 - M 7907861 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de INVESTIGACIONES ORGÁNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PODA CURE

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS DESTINADOS A LA HORTICULTURA Y A LA AGRICULTURA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00261, tres de febrero, del año dos mil nueve. Managua, cinco de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2608 - M 7907861 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de INVESTIGACIONES ORGÁNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NIM-PROTECTOR

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00267, tres de febrero, del año dos mil nueve. Managua, cinco de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2609 - M 7907861 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de INVESTIGACIONES ORGÁNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NIM-JARDIN

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS DESTINADOS PARA LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00266, tres de febrero, del año dos mil nueve. Managua, cinco de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2610 - M 7907861 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de INVESTIGACIONES ORGÁNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NIMATON

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS DESTINADOS PARA DESTRUIR LAS MALAS HIERBAS Y LOS ANIMALES DAÑINOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00264, tres de febrero, del año dos mil nueve. Managua, cinco de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2611 - M 7907861 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de INVESTIGACIONES ORGÁNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEVER-TICK

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS VETERINARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00263, tres de febrero, del año dos mil nueve. Managua, cinco de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2612 - M 1882372 - Valor C\$ 95.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00085

(22) Fecha de presentación: 15/09/2006

(71) Solicitante:

Nombre: DANIEL SERRANO GIL

Dirección: Parc. 155 Urb. Residenciales Sierra Mar, Picassent, E-46220, Valencia de España

Inventor (es): DANIEL SERRANO GIL

(74) Representante/Apoderado

Nombre: YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de España

(32) Fecha: 19/09/2005

(31) Número: P200502276

(54) Nombre de la invención:

UNA COMPOSICIÓN PARA SER ADMINISTRADA A UN MAMÍFERO O A UN SER HUMANO

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

A61K 9127A61K 9133A61K 39395A61K 4742A61P 3500A61P 3100

(57) Resumen:

La composición preferida para ser administrada a un mamífero o aun ser humano se pretende al objeto de destruir células dañadas y patógenos e incluye liposomas vacíos, elementos proteínicos estructurales y elementos de anclaje específicos escogidos en función de la célula o microorganismo patógeno a destruir, de manera que en su administración al paciente la composición se comporta como un eficaz agente efector que interacciona con la membrana de la célula diana o con la membrana del microorganismo para procurar bocas de vertido que eliminen el contenido intracelular al medio extracelular.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de enero de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2664 - M 7907949 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de LABORATORIO PASTEUR S.A., de República de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLARICINA

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN ANTIBIÓTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00210, veintinueve de enero, del año dos mil nueve. Managua, dos de febrero, del año dos mil nueve Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2665 - M 7907931 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de LABORATORIO PASTEUR S.A., de República de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NASOLIMP

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN ANALGÉSICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00215, veintinueve de enero, del año dos mil nueve. Managua, once de febrero, del año dos mil nueve Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2666 - M 7907931 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de LABORATORIO PASTEUR S.A., de República de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PASTEUR

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN ANTIBIÓTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00214, treinta de enero, del año dos mil nueve. Managua, once de febrero, del año dos mil nueve Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2667 - M 7907931 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de LABORATORIO PASTEUR S.A., de República de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PHARMAPAST

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN ANTIBIÓTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00213, veintinueve de enero, del año dos mil nueve. Managua, once de febrero, del año dos mil nueve Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2668 - M 7907931 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de LABORATORIO PASTEUR S.A., de República de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALEGRISAN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO, ES UN ANALGÉSICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00216, veintinueve de enero, del año dos mil nueve. Managua, once de febrero, del año dos mil nueve Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2669 - M 7907931 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de LABORATORIO PASTEUR S.A., de República de Chile, solicita Registro de Emblema:

LABORATORIO PASTEUR

Para proteger:

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS, LA DISTRIBUCIÓN REPRESENTACIÓN Y AGENCIAS DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS FARMACÉUTICAS.

Fecha de Primer Uso: veinticinco de marzo, del año un mil novecientos noventa y cuatro.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00209, veintinueve de enero, del año dos mil nueve. Managua, dos de febrero, del año dos mil nueve Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2670 - M 7907931 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de LABORATORIO PASTEUR S.A., de República de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DIGESTIN FORTE

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIGESTIÓN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00211, veintinueve de enero, del año dos mil nueve. Managua, dos de febrero, del año dos mil nueve Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2671 - M 7907931 - Valor C\$ 95.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de LABORATORIO PASTEUR S.A., de República de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ATORVAX

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DEL COLESTEROL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00212, veintinueve de enero, del año dos mil nueve. Managua, dos de febrero, del año dos mil nueve Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2674 - M 1962807 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00120

(22) Fecha de presentación: 17/10/2006

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, de Bélgica

Inventor (es): CARL R. ILLIG, CHRISTIAN ANDREW BAUMANN, DANA, L. JOHNSON, JINSHENG CHEN, KENNETH WILSON, M. JONATHAN RUDOLPH, MARK J. WALL, ROBERT W. TUMAN, SANATH K. MEEGALLA y SHELLEY K. BALLENTINE.

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 18/10/2005

(31) Número: 60/727,687

(54) Nombre de la invención:

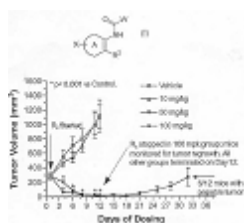
MÉTODO DE INHIBICIÓN DE LA CINASA DE FLT3

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A61K 31/4439A61K 31/454 A61K 31/497 A61K 31/5355A61P 35/00

(57) Resumen:

Un método de reducción o inhibición de la actividad de cinasa de FLT3 en una célula o en un sujeto, y el uso de tales compuestos para prevenir o tratar en un sujeto un trastorno de proliferación celular y/o trastornos relacionados a FLT3 usando un compuesto de la presente invención (I), o un solvato, hidrato, tautómero o sal farmacéuticamente aceptable de la misma. La presente invención también se refiere a métodos para tratar condiciones tales como cánceres y otros trastornos de proliferación celular.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de febrero de 2009. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 2721 - M 1962808 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CERTE, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-04421, a favor de: JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., bajo el No. 0900185, Tomo: 266 de Inscripciones del año 2009, Folio: 97, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de febrero, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2723 - M 1776298 - Valor C\$ 435.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 100101, 100110, 100105, 100118, 260402, 260205 y 260207

Consiste en una etiqueta rectangular en posición vertical de fondo color blanco, en la que a primera vista se observa el dibujo de la mitad izquierda de dos aros huecos de líneas color negro, los cuales se ven entrelazado uno sobre el otro.

Para proteger:

Clase: 34

CIGARRILLOS, TABACO, PRODUCTOS DEL TABACO, ENCENDEDORES, CERILLOS, ARTÍCULOS PARA FUMADORES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02415, treinta de junio, del año dos mil ocho. Managua, once de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2784 - M 1999227 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de SANOFI-AVENTIS, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SUCCEEV

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO RECONSTITUYENTE Y CUIDADO DE LA BELLEZA; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS INYECTABLES PARA USO EN DERMATOLOGÍA ESTÉTICA; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO DERMATOLÓGICO.

Clase: 10

DISPOSITIVOS MÉDICOS PRINCIPALMENTE IMPLANTES QUIRÚRGICOS PARA CIRUGÍA TERAPÉUTICA, COSMÉTICA Y ESTÉTICA; JERINGAS PREVIAMENTE LLENADAS PARA USO EN DERMATOLOGÍA ESTÉTICA.

Clase: 44

CUIDADO MÉDICO DE LA BELLEZA PRINCIPALMENTE TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS PARA LÍNEAS DE EXPRESIÓN Y ARRUGAS; CIRUGÍA ESTÉTICA, PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00236, treinta de enero, del año dos mil nueve. Managua, tres de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2785 - M 1960151 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DOS EN UNO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HAMLET

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00313, seis de febrero, del año dos mil nueve. Managua, once de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2786 - M 1960152 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de Brazil Fast Food Corp., de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

BOB`S

Para proteger:

Clase: 30

BEBIDAS A BASE DE COCOA; BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; BEBIDAS DE CHOCOLATE CON LECHE; SÁNDWICHES (EMPAREDADOS).

Clase:32

JUGOS DE FRUTAS (BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS); BEBIDAS HECHAS CON HELADO; BEBIDAS A BASE DE SUERO DE LECHE; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS INCLUIDAS EN ESTA CLASE.

Clase: 43

SERVICIOS PARA PROVEER COMIDA Y BEBIDA; RESTAURANTES; CAFETERÍAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00218, veintinueve de enero, del año dos mil nueve. Managua, dos de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2795 - M 3818645 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2008-00106
(22) Fecha de presentación: 04/10/2006
(71) Solicitante:

Nombre: AVENTIS PHARMACEUTICALS INC

Dirección: 300 Somerset Corporate Boulevard, Bridgewater, New Jersey 08807, de E.U.A.

Inventor (es): CHRISTOPHER LOREN VANDEUSEN, HARRY RANDALL MUNSON, JEFFREY STEPHEN SABOL, JINQI LU, JOHN ZIQI JIANG, LANG MU, LIANG MA, SUKANTHINI THURAIRATNAM y SUZANNE C. ALDOUS

(74) Representante/Apoderado

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.
(32) Fecha: 04/10/2005
(31) Número: 60/723,570
(54) Nombre de la invención:

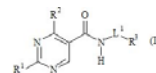
COMPUESTOS DE PIRIMIDINA AMIDA COMO INHIBIDORES DE PGDS

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

C07D 23928 A61K 31506 A61P 1100C07D 40104C07D 40312C07D 41304

(57) Resumen:

Esta invención se refiere a un compuesto de fórmula (I): en la que R1, R2, R3 y L1 son como se han definido anteriormente, una composición farmacéutica que comprende el compuesto, y el uso del compuesto para tratar trastornos alérgicos y/o inflamatorios, particularmente trastornos tales como



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 29 de enero de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2796 - M 3818644 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2007-00336
(22) Fecha de presentación: 20/12/2007
(71) Solicitante:

Nombre: WYETH

Dirección: Five Giralda Farms, Madison, New Jersey, 07940-0874, de E.U.A.

Inventor (es): GREGG FEIGELSON, HENRY STRONG, HONG WEN y MARC SADLER TESCONI

(74) Representante/Apoderado

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

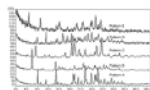
(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.
(32) Fecha: 01/07/2005
(31) Número: 60/696,381
(54) Nombre de la invención:
FORMAS CRISTALINAS DE FORMAS CRISTALINAS DE 4-[(2,4-DICLORO-5-METOXIFENIL)AMINO]-6-METOXI-7-[3-(4-METIL-1-PIPERAZINIL)PROPOXI]-3-QUINOLINOCARBONITRIL Y MÉTODOS PARA SU PREPARACIÓN.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
C07D 21554A61K 314709

(57) Resumen:

Esta invención se dirige a un monohidrato cristalino de 4-[(2,4-dicloro-5-metoxifenil)amino]- 6 metoxi-7-[3-(4-metil-1-piperazinil)propoxi]-3-quinolinocarbonitrilo que tiene un patrón de

difracción de rayos X en donde los ángulos 2θ (°) de picos significativos están en aproximadamente: 9.19, 11.48, 14.32, 19.16, 19.45, 20.46, 21.29, 22.23, 23.96, 24.95, 25.29, 25.84, 26.55, 27.61 y 29.51, y una temperatura de transición de aproximadamente 109 °C a aproximadamente 115 °C.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 21 de enero de 2009.
Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2797 - M 3818647 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2008-00121
(22) Fecha de presentación: 27/10/2006
(71) Solicitante:

Nombre: WYETH

Dirección: Five Giralda Farms, Madison, New Jersey 07940-0874, de E.U.A.

Inventor (es): CHANDRA A. WEBB y JULIE ZERFAS

(74) Representante/Apoderado

Nombre: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMAN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 01/11/2005

(31) Número: 60/732,221

(54) Nombre de la invención:

SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO PARA RECONSTITUCIÓN O DILUCIÓN DE FÁRMACO

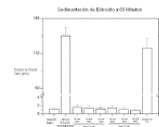
(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A61K 908A61K, 3848A61K, 4702A61K 4718A61K 4726

(57) Resumen:

La invención proporciona métodos para la preparación de formulaciones farmacéuticas para inyección tal que en la inyección la formulación no provoque la aglutinación de eritrocitos, homólisis, y/o contracción de células. Para prevenir la aglutinación, una formulación farmacéutica preparada para inyección necesita tener una fuerza iónica suficiente. Para prevenir la hemólisis o la contracción de células, una formulación farmacéutica preparada para inyección necesita ser casi isotónica con respecto al plasma. La invención proporciona métodos que preparan formulaciones farmacéuticas para inyección que tienen tanto la fuerza iónica suficiente para prevenir la aglutinación y la tonicidad requerida para prevenir hemólisis o deshidratación o contracción de células significativas. Los métodos presentes involucran el uso de soluciones de cloruro de sodio que son alrededor de 25MM hasta alrededor de 150mM para reconstitución de tortas liofilizadas (u otras formulaciones

no líquidas) en solución o para dilución de soluciones farmacéutica.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 04 de febrero de 2009.
Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2798 - M .3818641 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2008-00126
(22) Fecha de presentación: 02/11/2006
(71) Solicitante:

Nombre: WYETH

Dirección: Five Giralda Farms, Madison, New Jersey 07940-0874, de E.U.A.

Inventor (es): CHARLES ZACHARCHUK, LAURENCE MOORE y SRIDHAR KRISHNA RABINDRAN

(74) Representante/Apoderado

Nombre: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 04/11/2005 y 14/08/2006

(31) Número: 60/733,562 y 60/837,509

(54) Nombre de la invención:

COMPOSICIONES ANTINEOPLÁSICAS CON INHIBIDOR DE OBJETIVO DE RAPAMICINA EN MAMÍFEROS HERCEPTINA, Y/O HKI-272.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A61K 39395

(57) Resumen:

Se provee una combinación de temsirolimus y herceptina en el tratamiento de cáncer; se provee una combinación de temsirolimus y HKI-272; también se provee una combinación de herceptina y HKI-272; se describen regímenes y equipos para tratamiento de cáncer de mama metastásico, que contienen herceptina, temsirolimus y/o HKI-272, opcionalmente en combinación con otros agentes antineoplásicos, o inmunomoduladores.-

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 04 de febrero de 2009.
Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2799 - M 3818643 - Valor C\$ 145.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2008-00125
(22) Fecha de presentación: 23/10/2006
(71) Solicitante:

Nombre: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

Dirección: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, de Suiza

Inventor (es): CAMILA CORSI, HANS TOBLER, HARALD WALTER y JOSEF EHRENFREUND

(74) Representante/Apoderado

Nombre: ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Oficina Europea de Patente
(32) Fecha: 25/10/2005 y 02/03/2006
(31) Número: 05023222.2 y 06004191.0
(54) Nombre de la invención:
DERIVADOS DE AMIDA HETEROCICLICA ÚTILES COMO MICROBIOCIDAS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 27756A01N 4336A01N 4340A01N 4356A01N 4378C07C
20506C07C 20512C07C 20537C07C 20545C07C 21161C07D
20734C07D 20746C07D 21389C07D 23114

(57) Resumen:

La invención se relaciona con un compuesto fungicidamente activo de la fórmula (I): donde Het es un anillo heterocíclico de 5 ó 6 miembros, que contiene uno a tres heteroátomos, donde cada uno se selecciona de manera independiente de oxígeno, nitrógeno y azufre, donde el anillo está sustituido con los grupos R6, R7 y R8; R1 es hidrógeno, alquilo C1-4, haloalquilo C1-4, C1-4 alcoxi, haloalcoxi C1-4, CH₂=C=R9, CH₂CR10=CHR11, CH=C=CH₂ or COR12; R2 y R3 son, de manera independiente, hidrógeno, halo, alquilo C1-4, alcoxi C1-4, haloalquilo C1-4 o haloalcoxi C1-4; R4 y R5 se seleccionan de manera independiente de halo, ciano y nitro; o uno de R4 y R5 es hidrógeno y el otro se selecciona de halo, ciano y nitro; R6, R7 y R8 son, de manera independiente, hidrógeno, halo, ciano, nitro, alquilo C1-4, haloalquilo C1-4, alcoxi C1-4-alquilo C1-4, haloalcoxi C1-4-alquilo C1-4 o haloalcoxi C1-4, siempre que por lo menos de R6, R7 y R8 no sea hidrógeno; R9, R10 y R11 son, de manera independiente, hidrógeno, halo, alquilo C1-4, haloalquilo C1-4 o alcoxi C1-4-alquilo C1-4; y R12 es hidrógeno, alquilo C1-6, haloalquilo C1-6, alcoxi C1-4-alquilo C1-4, alquilo C1-4-alquilo C1-4, alcoxi C1-4 o arilo; con la preparación de estos compuestos; con nuevos intermediarios utilizados en la preparación de estos compuestos; con composiciones agroquímicas que comprenden por lo menos uno de los nuevos compuestos como ingrediente activo; con la preparación de las composiciones mencionadas; y con el uso de los ingredientes activos o de las composiciones en agricultura u horticultura, para el control o la prevención de la infestación de plantas por microorganismos fitopatógenos, preferentemente hongos.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo

de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 04 de febrero de 2009.
Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2800 - M 3818642 - Valor C\$ 145.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2008-00029
(22) Fecha de presentación: 24/07/2006
(71) Solicitante:

Nombre: WYETH

Dirección: Five Giralda Farms, Madison, New Jersey 07940, de .U.A.

Inventor (es): ANITA WAI-YIN CHAN, GREGG B. FEIGELSON y SREENIVASULU MEGATI

(74) Representante/Apoderado
Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA
(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.
(32) Fecha: 26/07/2005
(31) Número: 60/702,509

(54) Nombre de la invención:
DIACEPINOQUINOLINOS, SU SÍNTESIS Y SUS INTERMEDIARIOS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 47106C07D 22116

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a métodos para sintetizar compuestos útiles como agonistas parciales de 5HT_{2c}, derivados de los mismos, y a intermediarios para obtenerlos.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 22 de enero de 2009.
Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2895 - M 3821118/3818646 - Valor C\$ 435.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Gestor Oficioso de Shenyang brilliance Jinbei Automobile Co. Ltd., de República Popular de China, solicita Registro de Marca de Servicios:

Brilliance Auto

Descripción y Clasificación de Viena: 270502
La frase Brilliance Auto, escrita con letras de caracteres especiales, siendo las iniciales "B" y "A", mayúsculas y el resto minúsculas.

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD EN EXTERIORES; AGENCIAS DE INFORMACIÓN COMERCIAL; ORGANIZACIÓN DE EXHIBICIONES PARA FINES COMERCIALES O DE PUBLICIDAD; AGENCIAS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; PROMOCIÓN DE VENTAS PARA TERCEROS; AGENCIAS DE EMPLEO; ALQUILER DE EQUIPOS Y MÁQUINAS DE OFICINA; SERVICIOS DE CONTABILIDAD, ALQUILER DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS; SERVICIOS DE REUBICACIÓN PARA EMPRESAS O NEGOCIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04453, veintidós de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, veinte de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3129 - M 7946176 - Valor C\$ 95.00

(1) Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-84-2009 Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2009-0000013

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: V, Folio: 84

Autor: Denis Joseph Ouellet

Título: "EL REY DEL EMPERADOR"

Fecha de Presentado: 17 de febrero, del 2009

A nombre de Particularidad

Denis Joseph Ouellet Titular de Derechos Patrimoniales

Denis Joseph Ouellet Solicitante

Descripción:

El Rey del Emperador narra la vida de un adolescente que huye de una familia disfuncional en Québec con un sueño de superar las miserables condiciones de su juventud. La determinación en el adolescente lo lleva a trabajar en la peligrosa labor de la extracción maderera, aprendiendo a sobrevivir en medio de las peores condiciones y en un medio inhóspito. El fruto económico de su esfuerzo no tarda en llegar, es entonces cuando el joven manifiesta una pasión oculta por los veleros, pasión que florece al restaurar un derruido galeón que constituyó el primer paso en su trayectoria como Capitán. Es así como descubre y concluye la construcción del Emperador, un portentoso velero que lo proyecta hacia el amor, los rivales y una gama de emociones experimentadas durante su exitosa participación en regatas internacionales al lado de su esposa Nadia. De esta pasión nace el Infinity, un hermoso y aerodinámico velero que llega a proyectarse como el campeón indiscutible en las competencias navales. Sin embargo una repentina y agresiva enfermedad le arrebató a su esposa, y el Capitán, desolado por su muerte decide sepultarla en el velero, hundiéndolo ante la mirada incrédula de sus fanáticos.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de febrero del dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 3130 - M 1938907 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PREVENGRIP

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y SUBSTANCIAS DIETÉTICAS ADAPTADAS PARA USO MÉDICOS, TODAS PARA EL ALIVIO DE LOS SÍNTOMAS DE LA TOS, RESFRIADO, ALERGIA Y GRIPE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00179, veintiséis de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3131 - M 1938907 - Valor C\$ 95.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado de EXPORTADORA MERCANTIL AGRO-INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHOCOBOOM

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, GALLITAS DE TODO TIPO; HELADOS COMESTIBLES; MIEL, LEVADURAS, JARABE DE MELAZA; POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00180, veintiséis de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3132 - M 1938907 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Brake Parts, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RAYBESTOS

Para proteger:

Clase: 12

CHASIS PARA VEHÍCULOS Y PIEZAS DE CHASIS PARA VEHÍCULOS, BRAZOS DE CONTROL, MANGUITOS AISLADORES, ENLACES DE BARRAS, ANTI-LADEO, BARRAS ANTI-LADEO, MONTURAS DE ARMAZONES, MANGOS DE VELOCIDAD CONSTANTE, MAGOS DE PARADA DE VELOCIDAD CONSTANTE, ACOPLADORES CENTRALES, BIELAS DE DIRECCIÓN, CONJUNTOS DE COJINETES CON SOPORTE DE PUNTAL CON RESORTES HELICOIDALES, PIEZAS DE CONJUNTOS DIRECCIONALES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MANGOS DE PIÑÓN Y CREMALLERA, MANGUITOS DE AJUSTE DE VARILLA Y BRAZOS INTERMEDIOS Y DE MANO (DE LA DIRECCIÓN), BARRAS DE ACOPLAMIENTO, ARTICULACIONES DE RÓTULAS, ENLACES ESTABILIZADORES, SOPORTES DE PUNTAL, BARRAS CENTRALES/DE ACOPLAMIENTO DE LA

DIRECCIÓN; PRODUCTOS DE ALINEACIÓN, ESPECIFICAMENTE, CALCES DE PLENO CONTACTO Y MEDIAS CALZAS PARA LAS RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS, CALCES DEL EJE, PERNOS DE LEVA/PERNOS DE AJUSTE DE LA INCLINACIÓN DE LAS RUEDAS DELANTERAS, PLACAS DE INCLINACIÓN DE LAS RUEDAS DELANTERAS/LOS EJES DELANTEROS, LEVAS FIJAS, BRAZOS DE CONTROL AJUSTABLES, MANGUITOS DE INCLINACIÓN DE LAS RUEDAS TRASERAS/INFERIORES, ARTICULACIONES DE RÓTULAS ACODADAS, MANGUITOS DE INCLINACIÓN DE LAS RUEDAS DELANTERAS Y DE INCLINACIÓN DEL EJE DELANTERO, MANGUITOS ACODADOS MANGUITOS DE INCLINACIÓN DE LAS RUEDAS DELANTERAS/INCLINACIÓN DEL EJE DELANTERO ESTILO "STOCK" Y AJUSTABLES, PERNOS EXCÉNTRICOS DE INCLINACIÓN DE LAS RUEDAS DELANTERAS, ARANDELAS DE INCLINACIÓN DE LAS RUEDAS DELANTERAS, EQUIPOS DE AJUSTE DE LA INCLINACIÓN DE LAS RUEDAS DELANTERAS, PLACAS DE ALINEACIÓN DE LA TRACCIÓN, CUNAS DE INCLINACIÓN DEL EJE DELANTERO CON RESORTES DE HOJAS, ESPACIADORES DE RESORTES HELICOIDALES, HERRAMIENTAS DE ALINEACIÓN; PIEZAS DE FRENOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, CILINDROS MAESTROS PARA FRENOS, EMBRAGUES, TAMBORES DE LOS FRENOS, CILINDROS DE FRENOS, ALMOHADILLAS DE FRENOS, ZAPATAS O PATINES DE FRENOS, ROTORES DE FRENOS, CALIBRADORES DE FRENOS, DISCOS DE FRENOS, LÍNEAS DE FRENOS PARA VEHÍCULOS, FORROS DE FRENOS, HERRAJES DE FRENOS PARA VEHÍCULOS, SISTEMAS DE FRENADO PARA VEHÍCULOS, CILINDROS DE RUEDA, MANGUERAS DE FRENOS, CABLES PARA FRENOS Y EMBRAGUES; TODOS LOS COMPONENTES DE LAS TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS INTERNAS, INCLUYENDO TRANSFERENCIA DE TORSIÓN, TRANSMISIÓN DE ENERGÍA O DE CAMBIO DE ENERGÍA Y TODOS LOS COMPONENTES DE LOS SISTEMAS EXTERNOS DE TREN DE POTENCIA PARA VEHÍCULOS, PLACAS DE FRICCIÓN Y AMORTIGUADORES Y PLACAS DEL SEPARADOR PARA FRENOS INTERNOS DE RUEDAS, APLICACIONES VEHICULARES Y DE EQUIPOS; PLACAS DE FRICCIÓN Y AMORTIGUADORES Y PLACAS DEL SEPARADOR PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS Y SISTEMAS DE TRENES DE POTENCIA; CAJAS DE TRANSFERENCIA, EJES Y DIFERENCIALES TRASEROS, EMBRAGUES INTERNOS DOBLES, CONVERTIDORES DE TORSIÓN, SINCRONIZADORES Y TOMAS DE POTENCIA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00186, veintisiete de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3133 - M 1938907 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Hoffman Enclosures Inc., de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLEANTRAY

Para proteger:

Clase: 6

PLACAS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA USO EN PROTECCIÓN DE CABLES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00239, treinta de enero, del año dos mil nueve. Managua, dos de Febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3134 - M 1938906 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BRIDAN, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-04166, a favor de: N.V. Organon, de Holanda, bajo el No. 0900165, Tomo: 266 de Inscripciones del año 2009, Folio: 78, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de febrero, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 3135 - M 1938906 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO TRIDIMENSIONAL DE ELIPSE, Diseño tridimensional de elipse, clase: 3 Internacional, Exp. 2007-02577, a favor de: UNILEVER N.V., de Holanda, bajo el No. 0900140, Tomo: 266 de Inscripciones del año 2009, Folio: 55, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de enero, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 3136 - M 1938906 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de The Quaker Oats Company, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

QUAKER AVENA CRUNCHY

Para proteger:

Clase: 30

PREPARACIONES DE CEREALES EXCLUYENDO CONFITERÍA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03360, veintitrés de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3137 - M 1938906 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Honeywell International Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AUTOLITE

Para proteger:

Clase: 7

MOTORES Y MÁQUINAS; BUJÍAS DE ENCENDIDO; CABLES PARA BUJÍAS DE ENCENDIDO, EQUIPOS DE CABLES COMPUESTOS DE CONDUCTOS FLEXIBLES, BARRITAS DE FIJACIÓN, TUBOS DE EXTENSIÓN, PANTALLAS TÉRMICAS Y MANGUITOS AISLADORES PARA USO CON CABLES PARA BUJÍAS DE ENCENDIDO; BOBINAS DE ENCENDIDO ELÉCTRICAS; DISPOSITIVOS DE ENCENDIDO PARA MOTORES, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS PRODUCTOS MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00067, trece de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintidós de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3138 - M 1938906 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de MEXICANA DE COBRE, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARIDAD

Para proteger:

Clase: 1

ÁCIDO SULFÚRICO Y SELENIO COMERCIAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00134, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3139 - M 1938906 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de MEXICANA DE COBRE, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARIDAD

Para proteger:

Clase: 6

CONCENTRADO DE MOLIBDENO, POLVOS METALÚRGICOS DE CONCENTRADOS, EL TRIÓXIDO DE MOLIBDENO Y EL CASCARÓN DE MATAS COBRIZAS, ALAMBRÓN DE COBRE, COBRE CATÓDICO ELECTROLÍTICO, COBRE CATÓDICO ELECTROWON.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00135, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3140 - M 1938906 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de MEXICANA DE COBRE, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARIDAD

Para proteger:

Clase: 14

ORO AFINADO Y PLATA AFINADA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00136, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3141 - M 1938906 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GRÜNENTHAL GMBH., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MOVELIS

Para proteger:

Clase: 5

ANALGÉSICOS Y PREPARACIONES HORMONALES

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00137, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3142 - M 1938906 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LIPO 24

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, DE LOS OJOS, LOS LABIOS, EL CABELLO, LOS PIES Y LAS UÑAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00155, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3143 - M 1938906 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LAMVEO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO ONCOLÓGICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00156, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3144 - M 1938923 - Valor C\$ 95.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DESTAPA LA FELICIDAD

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00365, doce de febrero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3145 - M 1938923 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de The Hercules Tire & Rubber Company, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROAD FORCE

Para proteger:

Clase: 12

NEUMÁTICOS Y PARTES Y ACCESORIOS PARA NEUMÁTICOS, INCLUYENDO NEUMÁTICOS DE AUTOMÓVILES, NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS, NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS COMERCIALES, NEUMÁTICOS Y TUBOS DE LLANTAS, PARTES Y PIEZAS PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00366, doce de febrero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3146 - M 1938923 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GALVUSPIO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS EN EL CAMPO CARDIOVASCULAR PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE HIPERTENSIÓN, DIABETES Y DESÓRDENES METABÓLICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00367, doce de febrero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3147 - M 1938923 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de HONDA MOTOR CO., LTD., de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AQUATRAX

Para proteger:

Clase: 12

MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS; APARATOS PARA LOCOMOCIÓN POR TIERRA, AIRE O AGUA, Y PARTES Y REPUESTOS PARA LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS, INCLUIDOS EN LA CLASE 12.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00368, doce de febrero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3148 - M 1938923 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de HONDA MOTOR CO., LTD., de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

V-men

Para proteger:

Clase: 12

MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS; APARATOS PARA LOCOMOCIÓN POR TIERRA, AIRE O AGUA, Y PARTES Y REPUESTOS PARA LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS, INCLUIDOS EN LA CLASE 12.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00369, doce de febrero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3149 - M 1938921 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RACEVAL

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE Y PREVENCIÓN DE DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS, DIABETES Y ENFERMEDADES METABÓLICAS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, EN TRANSPLANTE, EN OFTALMOLOGÍA, Y PARA USO EN EL ÁREA GASTROENTEROLÓGICA, Y LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES BACTERIANAS, ANTI-INFECCIOSOS, ANTI-BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIÓTICOS, PREPARACIONES CONTRA LOS HONGOS, PREPARACIONES DE DIAGNÓSTICO PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO, VACUNAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00323, seis de febrero, del año dos mil nueve. Managua, doce de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3150 - M 1938921 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RASINEPH

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE Y PREVENCIÓN DE DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO,

PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS, DIABETES Y ENFERMEDADES METABÓLICAS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, EN TRANSPLANTE, EN OFTALMOLOGÍA, Y PARA USO EN EL ÁREA GASTROENTEROLÓGICA, Y LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES BACTERIANAS, ANTIINFECCIOSOS, ANTI-BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIIBIÓTICOS, PREPARACIONES CONTRA LOS HONGOS, PREPARACIONES DE DIAGNÓSTICO PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO, VACUNAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00324, seis de febrero, del año dos mil nueve. Managua, doce de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3151 - M 1938921 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FOCETRIA

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS PARA USO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00326, seis de febrero, del año dos mil nueve. Managua, doce de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3152 - M 1938921 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de E. & J. GALLO WINERY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BLACK SWAN

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00327, seis de febrero, del año dos mil nueve. Managua, doce de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3153 - M 1938921 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Elisa Flores Barreto, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLOWING TOUCH

Para proteger:

Clase: 3

JABONES, DETERGENTES, PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PERFUMERÍA, AGUAS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA DESPUÉS DE AFEITARSE, COLONIAS, ACEITES

ESENCIALES, DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CUERO CABELLUDO Y DEL CABELLO; CHAMPÚES Y ACONDICIONADORES, COLORANTES PARA EL CABELLO, PRODUCTOS PARA ESTILIZAR EL CABELLO, DENTÍFRICOS, ENJUAGUES BUCALES, NO PARA USOS MÉDICOS; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA BOCA Y LOS DIENTES, PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICADAS; PREPARACIONES PARA EL BAÑO Y LA DUCHA; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; ACEITES, CREMAS Y LOCIONES PARA LA PIEL; PREPARACIONES PARA AFEITARSE; PREPARACIONES PARA ANTES Y DESPUÉS DE AFEITARSE; PREPARACIONES DEPILATORIAS; PREPARACIONES PARA BRONCEARSE Y PARA PROTEGERSE DEL SOL; COSMÉTICOS, MAQUILLAJE Y PREPARACIONES PARA REMOVER MAQUILLAJE, VASELINA; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS; POLVOS DE TALCO; FIBRA DE ALGODÓN, PALILLOS DE ALGODÓN, ALMOHADILLAS COSMÉTICAS, TISÚ O PAÑOS; ALMOHADILLAS LIMPIADORAS PRE-HUMEDECIDAS O IMPREGNADAS, TISÚ O PAÑOS, MÁSCARAS DE BELLEZA, PAQUETES FACIALES, JABONES MEDICADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00328, nueve de febrero, del año dos mil nueve. Managua, doce de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3154 - M 1938921 - Valor C\$ 95.00

Lic. Miguel Ángel Delgado Solano, Apoderado de Productos Alimentos Bocadeli, S.A. de C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

QUESITRIX

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00360, doce de febrero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3155 - M 1938921 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MERCK & CO., Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UMBRENA

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES CARDIOVASCULARES, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, CÁNCER, OBESIDAD, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES RESPIRATORIOS, DESÓRDENES MÚSCULO ESQUELÉTICOS, OSTEOPOROSIS, PREPARACIONES ANTIINFECCIOSAS, PREPARACIONES INMUNOLÓGICAS, PREPARACIONES ANALGÉSICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00361, doce de febrero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3156 - M 1938921 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MERCK & CO., Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRECIFYL

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES CARDIOVASCULARES, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, CÁNCER, OBESIDAD, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES RESPIRATORIOS, DESÓRDENES MÚSCULO ESQUELÉTICOS, OSTEOPOROSIS, PREPARACIONES ANTIINFECCIOSAS, PREPARACIONES INMUNOLÓGICAS, PREPARACIONES ANALGÉSICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00362, doce de febrero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3157 - M 1938921 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ICE SHEERS

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, DE LOS OJOS, LOS LABIOS, EL CABELLO, LOS PIES Y LAS UÑAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00363, doce de febrero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3158 - M 1938921 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MOTOROLA, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

POET

Para proteger:

Clase: 38

SERVICIOS DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS, ESPECÍFICAMENTE, SERVICIOS DE MENSAJES DE DATOS INALÁMBRICOS QUE PERMITEN AL USUARIO ENVIAR Y RECIBIR MENSAJES INSTANTÁNEOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DATOS; SUMINISTRO DE ACCESO A BASES DE DATOS Y REDES ELECTRÓNICAS, PERMITIÉNDOLE AL USUARIO ENVIAR, RECIBIR E INTERACTUAR CON AUDIO, TEXTO, IMÁGENES DIGITALES, APLICACIONES DE JUEGOS ELECTRÓNICOS, Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE INTERNET; SUMINISTRO DE ACCESO A INFRAESTRUCTURA DE REDES DE COMUNICACIONES PARA PERMITIR AL USUARIO RECIBIR COORDINADAS BASADAS EN LOCALIZACIÓN; SERVICIOS DE MANEJO DE ENERGÍA PARA DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00364, doce de febrero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3159 - M 1938919 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SPARK PLUS, clase: 12 Internacional, Exp. 2007-04454, a favor de: GENERAL MOTORS CORPORATION, de EE.UU., bajo el No. 0900209, Tomo: 266 de Inscripciones del año 2009, Folio: 118, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de febrero, del 2009. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3160 - M 1938919 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Laboratorios Mallén C. por A., de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DERMAGEN

Para proteger:

Clase: 5

JABÓN DERMATOLÓGICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00203, veintiocho de enero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3161 - M 1938919 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Laboratorios Mallén C. por A., de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIOBRONQ

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO ANTITUSIVO, ANTIGRIPIAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00204, veintisiete de enero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3162 - M 1938919 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Laboratorios Mallén C. por A., de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INFLAVIR

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO CORTICOSTEROIDE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00205, veintiocho de enero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3163 - M 1938919 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Mallén Veterinaria, S.A., de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUTRAFOS

Para proteger:

Clase: 5

PREMEZCLA VITAMÍNICA Y MINERAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00206, veintiocho de enero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3164 - M 1938919 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Mallén Veterinaria, S.A., de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HOSTASAL

Para proteger:

Clase: 5

PREMEZCLA VITAMÍNICA Y MINERAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00207, veintiocho de enero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3165 - M 1938919 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EVALRIVE

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO ONCOLÓGICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00258, tres de febrero, del año dos mil nueve. Managua, cinco de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3166 - M 1938919 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RASIVAL

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE PREVENCIÓN DE DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO. SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS, DIABETES Y ENFERMEDADES METABÓLICAS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, EN TRANSPLANTE, EN OFTALMOLOGÍA, Y PARA USO EN EL ÁREA GASTROENTEROLÓGICA, Y LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES BACTERIANAS, ANTI-INFECCIOSOS, ANTI-BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIÓTICOS, PREPARACIONES CONTRA LOS HONGOS, PREPARACIONES DE DIAGNÓSTICO PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO, VACUNAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00259, tres de febrero, del año dos mil nueve. Managua, nueve de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3167 - M 1938919 - Valor C\$ 95.00

Lic. Miguel Ángel Delgado Solano, Apoderado de Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

ARMABOX de Bocadeli

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL CONSUMIDOR Y USUARIO EN RELACIÓN A LAS MARCAS: Marca: BOCADELI ETIQUETA No. 0603366 LM, Registrada el 10 de Enero de 2007, folio 18, tomo 242 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 29: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; HUEVOS, LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; Marca: BOCADELI GUSTOS No. 0600742 CC, Registrada el 17 de Marzo de 2006, folio 162, tomo 232 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 29: FRUTAS, LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CONSERVAS, ENCURTIDOS; Marca: BOCADELI GUSTOS No. 0600752 CC, Registrada el 22 de Marzo de 2006, folio 171, tomo 232 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 30: CACAO, AZÚCAR, ARROZ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES, PAN, BIZCOCHOS, TORTAS,

PASTELERÍA Y CONFITERÍA, MIEL; Marca: BOCADELI ETIQUETA No. 0600219 LM, Registrada el 3 de Febrero de 2006, folio 177, tomo 230 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 29: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; HUEVOS, LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, Marca: BOCADELI ETIQUETA No. 0600220 LM, Registrada el 3 de Febrero de 2006, folio 178, tomo 230 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 29: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; HUEVOS, LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; Marca: BOCADELI ETIQUETA No. 50865 CC, Registrada el 4 de Septiembre de 2001, folio 54, tomo 173 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 30: HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES, PAN, BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; Marca: BOCADELI ETIQUETA No. 57950 LM CC, Registrada el 10 de Junio de 2003, folio 214, tomo 199 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; Marca: BOCADELI GUSTITOS No. 57954 LM, Registrada el 10 de Junio de 2003, folio 218, tomo 199 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase: 30 CACAO, AZÚCAR, ARROZ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, MIEL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00260, tres de febrero, del año dos mil nueve. Managua, doce de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3168 - M 1938919 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RASNEF

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE Y PREVENCIÓN DE DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS, DIABETES Y ENFERMEDADES METABÓLICAS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, EN TRANSPLANTE, EN OFTALMOLOGÍA, Y PARA USO EN EL ÁREA GASTROENTEROLÓGICA, Y LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES BACTERIANAS, ANTI-INFECCIOSOS, ANTI-BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIÓTICOS, PREPARACIONES CONTRA LOS HONGOS, PREPARACIONES DE DIAGNÓSTICO PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO, VACUNAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00322, seis de febrero, del año dos

mil nueve. Managua, doce de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2891. - M 7946244 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema: FLOWERS CENTER, Flor de Sacuanjoche color blanca, amarilla y verde; y un letrero en letras color lila que dice: "FLOWERS CENTER", Exp. 2007-01558, a favor de: Flowers Center Distribuidora Floral y Floristería, de República de Nicaragua, bajo el No. 0802717, Tomo: 12 de Nombre Comercial del año 2008, Folio: 86.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinte de noviembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2892 - M 7946209 - Valor C\$ 95.00

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Apoderado de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARABELA MISTERY DAY

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICO, FRAGANCIA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00377, doce de febrero, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 4817 - M. 8046770 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN POR REGISTRO No.16-2009

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento ordinario de Licitación por Registro No.16-2009 "Adquisición de Componentes Eléctricos, Herramientas y Repuestos Automotriz", INVITA a personas naturales y jurídicas que se dedican a esta actividad comercial y que se encuentran Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.
2. Objeto de la Compra: "Adquisición de Componentes Eléctricos, Herramientas y Repuestos Automotriz".
3. Lugar donde se entregarán los bienes: Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en las instalaciones de la Bodega DIMINED, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alessio Blandón del MINED, Barrio La Fuente, Managua.
4. Tiempo de entrega de los bienes: No deberá ser mayor a veinte (20) días calendario, los que serán contados a partir de la firma del contrato.
5. Origen de los Fondos: Fondos provenientes de Recursos del Alivio Interino BID, Estructura Programática No.012-000-006-001-000-399-9500-18, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil nueve.
6. Lugar y fechas de entrega del Pliego de Bases y Condiciones: Los oferentes elegibles podrán obtener la versión electrónica (CD) y en idioma español el Pliego de Bases y Condiciones, en la oficina de la Unidad Central

de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, en horario de 8:00 a.m. - 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. - 5:00 p.m., a partir del 13 de Abril del 2009, hasta un día antes de la fecha de la presentación y apertura de ofertas.

7. Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.nicaraguacompra.gob.ni) el archivo electrónico del Pliego de Bases y Condiciones, sin ningún costo, correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades del cumplimiento que se deriva del documento.

8. Costo y lugar de pago del Pliego de Bases y Condiciones: Para los oferentes que retiren el Pliego de Bases y Condiciones en la Unidad Central de Adquisiciones, el costo del mismo en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "P", planta baja, en horario de 8:00 a.m. - 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. - 5:00 p.m., a partir del 13 de Abril del 2009, hasta un día antes de la fecha de la presentación y apertura de ofertas.

9. El oferente que adquiera y retire el Pliego de Bases y Condiciones, anotará en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

10. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

11. Legislación aplicable: Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación se basan sobre la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma en Decreto 67-2006.

12. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones, recepción de las ofertas únicamente desde las 9:00 a.m. hasta las 9:30 a.m. del día 29 de Abril del 2009. Posteriormente a las 9:40 a.m. acto de apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir a dicho acto.

Managua, Abril del 2009. **Juan Ramón Salgado Borge**, Director Unidad Central de Adquisiciones.

2-1

Reg No. 5171 - M. 8046990 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 04-2009

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Restringida, según Acta N° 1 "Inicio del Proceso de Contratación", del treinta (30) de Marzo del dos mil nueve, emitida por el Comité de Adquisiciones, conforme al Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación N° 02-2008 del catorce de Enero del 2009, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto de la contratación: "Adquisición de instrumentos musicales".
3. Plazo de entrega de los bienes: La entrega de los bienes no deberá ser mayor a diez (10) días calendario, los que serán contados a partir de la firma del contrato y deberán ser entregados en Bodega DIMED, contiguo a la Escuela Normal Alessio Blandon, Barrio La Fuente, Managua.

4. Origen de los fondos de ésta Licitación: Los Fondos para financiar la presente Licitación provienen del Tesoro/BID, fuente 18, correspondientes al Presupuesto General de la República del año 2009.

5. Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico www.nicaraguacompra.com.ni el archivo electrónico del PBC, sin ningún costo. Correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del documento.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener en idioma Español, la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua; a partir del 16 de Abril de 2009, hasta un día hábil antes de la fecha de presentación y apertura de oferta, establecida en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

7. El costo de la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, en horario de atención de 8:00 a.m. hasta la 5:00 p.m., a partir del 16 de Abril de 2009, hasta un día hábil antes de la fecha de presentación y apertura de oferta establecida.

8. Al momento de retirar el PBC, el oferente anotará en la copia del Recibo oficial de caja, los siguientes datos: Nombre completo del oferente según Certificado de Registro Central de Proveedores del Estado vigente, dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua, números de teléfono (celular, convencional, fax, correo electrónico) en caso de no tener correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

9. Todas las materias y disposiciones no previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, se consideran según lo dispuesto en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas, el Decreto 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000.

10. Lugar y plazo para la presentación de ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua", únicamente entre el horario de las 9:00 a.m. y 9:30 a.m. del día 04 de Mayo de 2009.

11. Acto de Apertura de Ofertas: Las ofertas serán abiertas a las 9:40 a.m., del día 04 de Mayo de 2009, en presencia del representante del Comité de Adquisiciones y los representantes de los oferentes que deseen asistir en calidad de observadores, en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones (MINED), módulo "T", planta alta, Centro Cívico Camilo Ortega, Managua.

Managua, Marzo del 2009. **Juan Ramón Salgado Borge**, Director Unidad Central de Adquisiciones

Reg No. 5172 - M. 8046989 - Valor C\$ 380.00
Convocatoria Pública

Licitación Pública No. 11-2009 "Construcción de Obras Preliminares en Centros Escolares de los Departamentos de Matagalpa, Jinotega, Estelí, Madriz y Nueva Segovia, estructurado en dos lotes"

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación Pública para el "Construcción de Obras Preliminares en Centros Escolares de los Departamentos de Matagalpa, Jinotega, Estelí, Madriz y Nueva Segovia, estructurado en dos lotes". Invita a las personas naturales y jurídicas autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto y cantidad de la obra: "Construcción de Obras Preliminares en Centros Escolares de los Departamentos de Matagalpa, Jinotega, Estelí, Madriz y Nueva Segovia, estructurado en dos lotes".

3. Lugar y Plazo de ejecución de la obra: Los trabajos se desarrollarán en los siguientes Centros Escolares:

Lote No. 1

ID	Centro Escolares	Municipio	Departamento	Tiempo máximo de Ejecución
1	Instituto Nacional de San Isidro	San Isidro	Matagalpa	45 d/c
2	Quebrada Honda	Matagalpa		
3	La Corona	San Ramón		
4	Lesbia López	Matagalpa		
5	Instituto Nacional Jose S. Zelaya	Matiguas		
6	Jairo Jose Suarez	Rio Blanco		
7	San Andres de Boboque	Rio Blanco		
8	14 de Septiembre	El Cua	Jinotega	
9	Ricardo Morales Aviles	El Cua		
10	Jose Dolores Estrada	Jinotega		
11	Jose Dolores Rivera	Jinotega		
12	Instituto Nacional Benjamin Zeledon	Jinotega		
13	El Bijagual	San Sebastián de Yali		
14	La Rica	San Sebastián de Yali		

Lote No. 2

ID	Centro Escolar	Municipio	Departamento	Tiempo máximo de Ejecución
1	Reino de Suecia	Esteli	Esteli	45 d/c
2	Maria Llanes Rodriguez	Esteli		
3	Monseñor Oscar A. Romero	Esteli		
4	Ruben Dario	Esteli		
5	Felicita Ponce Rodriguez	San Juan de Limay		
6	Efrain Salcedo	Jalapa	Nueva Segovia	
7	Ruben Dario	Jalapa		
8	Adilia Irias	Jalapa		
9	Santa Ana	Ocotral		
10	Instituto Nacional de Segovias	Ocotral		
11	Monseñor Jose del C. Suazo	Somoto	Madriz	
12	Instituto Nacional de Madriz	Somoto		
13	Reino de Suecia	Esteli	Esteli	
14	Maria Llanes Rodriguez	Esteli		

2. El tiempo máximo de ejecución de las obras por cada lote será de cuarenta (45) días calendario y se contabilizará tres (3) días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto o inmediatamente de la renuncia del mismo, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será parcial por lote.

3. Origen de los Fondos de esta Licitación: Proyecto Rehabilitación y Equipamiento de Centros Escolares en la Región Norte de Nicaragua (Fase V)", Código Programa 011, Sub programa 000, Proyecto 013, Actividad 000, Obra 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, Renglón 422, Fuente 128, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil nueve.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, Alcances de obras, Especificaciones técnicas y Planos, en idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, a partir del 17 de Abril 2009, en horario de 8:00 a.m.- 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

5. Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico del SISCAE el archivo electrónico del PBC, sin ningún costo. Correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del documento. Los oferentes que bajen del portal electrónico el Pliego de Bases y Condiciones, deben informar a la Unidad Central de Adquisiciones - MINED, su interés de participación e informar los datos y nombre del contacto del oferente. Los oferentes que bajen del SISCAE el Pliego de Bases y Condiciones deben apegarse al calendario establecido para el proceso.

6. Para los oferentes que retiren el documento en la Unidad Central de

Adquisiciones el costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "P", planta baja, A partir del día 17 de Abril 2009, en horario de 8:00 a.m.- 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m

7. Lo oferentes que compren y retiren el PBC de la licitación, anotarán en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

8. La Reunión de Homologación para discusión de los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones se realizará a las 9:00 de la mañana del día 24 de Abril del año 2009, en la Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED.

9. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

10. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

11. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones".

12. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Sala de Conferencia Unidad Central de Adquisiciones, recepción de las ofertas únicamente entre las 9:00 a.m. y las 9:30 a.m. del día Jueves veintiocho (28) de mayo del 2009. Posteriormente a las 9:40 a.m. Apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Juan Ramón Salgado Borge, Director Unidad Central de Adquisiciones
2-1

MINISTERIO DE SALUD

Reg. No. 4824 - M. 8046772 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA LP 18-02-2009 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA RED DE CINCO HOSPITALES (ROBERTO CALDERÓN, ANTONIO L. FONSECA, SAN JUAN DE DIOS, OSCAR D. ROSALES, YCESAR AMADOR MOLINA) EN MODALIDAD DE COMODATO"

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. **96-2009**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA RED DE CINCO HOSPITALES EN MODALIDAD DE COMODATO."**, esta adquisición será financiada con fondos Nacionales. El lugar de entrega de los bienes está indicado en los Anexos de presentación de oferta, a un plazo de cuarenta y cinco días calendario; las cantidades a ofertar se especifican en el Anexos III, del Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones

en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; los días 1,2,3,13 Y 14 de Abril del 2009, de las 9:00 am. a las 3:30 pm. y a la vez, se podrá adquirir en la pagina WEB de nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en el **Auditorio Central del Ministerio de Salud**, el día jueves 22 de Mayo del 2009 de las 8:00 am. a las 9:00 am. del año dos mil nueve. Dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 1% del total de la oferta. Las ofertas se podrán presentar por Item.

La Discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día Lunes 20 de Abril del 2009 en el Auditorio Central del Ministerio de Salud a las 10:00 am. y es de obligatoriedad que el oferente que asista a dicha Discusión.

Las ofertas serán abiertas a las 9:10 am. del jueves 22 de Mayo del año dos mil nueve, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio Central del Ministerio de Salud.

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación.- Managua, 1 de Abril del 2009.

Reg. No. 4825 - M. 8046771 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR REGISTRO No. LXR 57- 03-2009

“Adquisición de Lentes para los Trabajadores de la Salud, Lentes Monofocal, Bifocal, Monofocal Fotogrey, Bifocal Fotogrey, Marcos de Anteojos y Presentación de Servicios Medición Visual”

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según **Resolución Ministerial No. 108-2009**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **“Adquisición de Lentes para los Trabajadores de la Salud, Lentes Monofocal, Bifocal, Monofocal Fotogrey, Bifocal Fotogrey, Marcos de Anteojos y Presentación de Servicios Medición Visual”**; esta adquisición será financiada con Rentas del Tesoro. Los oferentes deberán estar inscritos con el clasificador: Óptica.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; los días 01, 02, 03, 16 Y 14 de abril de 2009, de las 7:00 a. m a la 3:00 p. m y a la vez se podrá adquirir en la pagina WEB de www.nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/

2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en el **Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud**, de las 8:00 a las 8:30 a.m. del día Lunes 05 de mayo del año dos mil nueve, dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del uno (1%) del total de la oferta. Las ofertas se podrán presentar por Código.

La Discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día viernes 17 de abril 2009, en el Auditorio Central del Ministerio de Salud a las 3:00 p.m.

Las ofertas serán abiertas a las 9:05 del día 05 de mayo del año dos mil nueve, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio Central del Ministerio de Salud.

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación.- Managua, 01 de abril de 2009.

Reg. No. 4826 - M. 8046773 - Valor C\$ 190.00

SECCIÓN I CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- N° 21-03-2009
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN FÍSICA
PARA LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”.**

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial **No. 91-2009**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN FÍSICA PARA LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”**, esta adquisición será financiada **Organismo Financiador: F-11 del Tesoro**. El lugar de entrega de los bienes está indicado en los Anexos de presentación de oferta, a un plazo de Cuarenta y Cinco días calendario; las cantidades a ofertar se especifican en el **Anexo III**, del Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; Teléfonos: 28943-00–2895223, Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni, los días **01, 02, 03, 13 y 14 de Abril del 2009, de las 8:00 am a las 3:00 pm** y a la vez, se podrá adquirir en la página WEB de nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en Córdoba**, en la Sala de Reuniones de la División de Adquisiciones, de las **9:00 a.m a las 10:00 a.m. del día Martes 05 de Mayo de 2009 del año dos mil nueve**. Dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 1% del total de la oferta. Las ofertas se podrán presentar por Items.

La Discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día Jueves **16 de Abril de 2009**, en la Sala de Reuniones de la División de Adquisiciones a las 09:00 a.m. y es de obligatoriedad que el oferente que asista a dicha Discusión.

Las ofertas serán abiertas a las **10:05 a.m del día Martes 05 de Mayo del año dos mil nueve**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la Sala de Reuniones de la División de Adquisiciones.

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación.- Managua, 31 de del 2009.

2-2

Reg No. 5173 - M 8046994 - Valor C\$ 190.00

Señores Oferentes
Sus oficinas

Estimado señores:

Después de Saludarles cordialmente tengo a bien notificarles enmienda realizada al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública LP03-01-2009. "Equipamiento Médico del Area de Quirofano del Hospital Roberto Calderón"

En el punto IV. Especificaciones Técnicas se adiciona Anexo No. 1 que contiene lo siguiente:

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS POR CUMPLIR POR LOS OFERENTES

En el período de preparación de ofertas:

Es indispensable que las empresas participantes en este proceso realicen inspecciones pormenorizadas en los sitios específicos donde se instalarán los equipos para verificar y considerar las siguientes condiciones de preinstalación:

- ¢ Espacio y localización donde se colocará el equipo según las recomendadas por el fabricante para su adecuado funcionamiento
- ¢ Evaluar todo lo relacionado a la fuente de alimentación eléctrica determinando las obras que se requieran para una instalación técnicamente consistente y segura
- ¢ Examinar la existencia de condiciones técnicas apropiadas para funciones de drenaje, toma de agua, etcétera.
- ¢ Comprobar todas las variables que requiere para estructurar su oferta llave en mano.

Antes de la Instalación:

- ¢ Entregar certificado de especificaciones de origen
- ¢ Comprobar que no son equipos reacondicionados
- ¢ Inspecciones del sitio en donde se instalarán los equipos y dar recomendaciones si fuese necesario.
- ¢ Confirmar que el sistema eléctrico sea el adecuado para la instalación de los equipos

¢ Asegurar que los equipos tengan la protección adecuada para soportar cambios repentinos de energía.

Durante la Instalación:

- ¢ Equipos entregados en el sitio que se acuerde con el MINSA
- ¢ Instalación de equipos con todos sus componentes
- ¢ Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los equipos, según recomendaciones técnicas del fabricante.

Antes y Durante la Capacitación

- ¢ Entregar con anticipación programa y cronograma de mantenimiento preventivo
- ¢ Entrega previa de documento de Capacitaciones: Especificando la metodología, contenido y programación.
- ¢ Desarrollo de las Capacitaciones con el personal médico, Equipo Técnico del hospital y MINSA
- ¢ Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, también realicen pruebas de funcionamiento, en algunos casos con pacientes, asegurando que éstos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los equipos.
- ¢ La capacitación al personal técnico del Hospital debe asegurar que éstos puedan leer los manuales de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, reconocer los componentes, repuestos y suministros más importantes de los equipos y la detección de las fallas más frecuentes que puedan presentar los equipos.
- ¢ Elaboración y entrega de Acta de asistencia de capacitaciones
- ¢ Elaboración y entrega de Acta en dónde se confirme la satisfacción del buen desarrollo y captación de conocimientos a satisfacción del personal tanto médico como técnico
- ¢ Informe escrito del resultado de las capacitaciones.
- ¢ Mientras los Equipos estén en Garantía:
- ¢ Cumplir con la garantía de los equipos de 1 año.
- ¢ La empresa suplidora de equipos deberá ser capaz de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad.
- ¢ Deberán demostrar que cuentan con un stock de repuestos y suministros para no obstaculizar la reparación, lo más pronto posible, de los equipos.
- ¢ Las empresas deberán garantizar el suministro de partes durante un período no mayor de 5 días hábiles
- ¢ Cumplir con la agenda de Mantenimientos preventivos
- ¢ Estar dispuestos a resolver problemas de funcionamiento y fallas durante las primeras 24 horas de ser notificados sobre la emergencia.

Otras consideraciones

- ¢ Las interfaces con el usuario, teclados, software y manuales de operación de los equipos ofertados deben ser, sin excepción, en el idioma español. La falta de este requisito será motivo de descalificación de la oferta.
- ¢ La moneda de la oferta deberá ser en córdobas y el precio unitario deberá incluir todos los costos conexos.
- ¢ El Ministerio de Salud se reserva el derecho de adjudicar por ítem.
- ¢ La visita al sitio es de carácter obligatorio. La cual será el día 07 de mayo del 2009 a las 9:00 a.m. en la Unidad Beneficiada.

Agradeciéndole su atención a la presente, me despido. Atentamente,

Licenciado Ramón Enrique Cortes Mayorga, Director División de Adquisiciones.

MINISTERIO PUBLICO

Reg. No. 4812 - M. 8046641 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION POR REGISTRO

El Ministerio Público de Nicaragua en cumplimiento de los Artículos 6, 52, 53 y 54 de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y los Artículos 86, 87, 88 y 89 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, INVITA a Proveedores inscritos y vigentes

en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar oferta en sobre cerrado para el siguiente proceso licitatorio:

Nº y Nombre de Licitación	Fondos	Fecha y Hora Acto de Homologación	Fecha de Presentación y Apertura de Ofertas
Licitación por Registro Nº 09-2009 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO DE GASTOS MEDICOS".	Fondos Nacionales	17 de Abril del 2009, a las 10:30 a.m.	24 de Abril del 2009, a las 10:30 a.m.

Todo proveedor al momento de la Compra del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), deberá entregar una copia del Registro Central de Proveedores debidamente actualizado.

Los Pliegos de Bases y Condiciones del proceso de licitación relacionado anteriormente, podrá adquirirse los días 03, 13 y 14 de Abril de 2009, en horario de 8:30 A.M. a 1:30 PM, en idioma español, a través del pago no reembolsable de C\$150.00 (Ciento cincuenta córdobas Netos), pagadero en efectivo en Caja General del Ministerio Público, en la siguiente dirección: contiguo a Sucursal de BANCENTRO, Km. 4½ carretera a Masaya, Teléfono (PBX) 255-6800, Ext. 6970, 6971, 6870 y 6871.

La Reunión de Homologación y el Acto de Recepción y Apertura de oferta se realizarán en la Sala de Conferencia de la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio Público, ubicada en la Dirección antes señalada. En los días y horas señalados.

Managua, 01 de Abril del 2009.- Julio Centeno Gómez, Fiscal General de la Republica Jefe del Ministerio Público.

2-2

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Reg. No. 4818 - M. 8046776 - Valor C\$380.00

CONVOCATORIA LICITACION RESTRINGIDA No 02-2009 "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA"

La División General de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento a la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la licitación: "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA".

1. Esta Adquisición es financiada con fondos propios de la Institución.
2. Objeto de la Licitación: Adquirir Material de Limpieza, para el aseo de las diferentes áreas de la Institución.
3. Los oferentes pagarán el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las Cajas de Tesorería, ubicadas en el Edificio Central del INSS, Frente al Cementerio San Pedro, Managua., el cual tiene un costo de C\$ 300.00 Córdobas, no reembolsables, los días comprendidos del 03 al 24 de Abril del año 2009, de 08:00 a.m. - 05:00 p.m. Los oferentes podrán obtener el documento, en la División General de Adquisiciones, ubicada en el Octavo Piso de éste mismo Edificio; luego de la presentación

del recibo oficial de caja a nombre del oferente que participará en la Licitación.

4. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

5. Las Consultas y Aclaraciones al PBC, serán recepcionadas por escrito en un período comprendido del 03 al 14 de Abril de 08:00 a.m. - 05:00 p.m., dirigidas a la División General de Adquisiciones, con atención al Comité de Licitación. Estas serán evacuadas a más tardar el día 17 de Abril.

6. Recepción y Apertura de Ofertas: Deberán entregarse en idioma español a las 11:00 de la mañana, del día 27 de Abril del año 2009, en presencia del Comité de Licitación y representantes de los oferentes que deseen participar. El lugar de reunión será en el Auditorio del Sótano del Edificio Central del INSS, ubicado frente al Cementerio San Pedro, Managua.

7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un valor equivalente al tres (3%) por ciento del monto total ofertado.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Dr. Roberto López Gómez, Presidente Ejecutivo

CONVOCATORIA LICITACION RESTRINGIDA No 05-2009 "ADQUISICION DE PAPELERIA IMPRESA"

La División General de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento a la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la licitación: "ADQUISICION DE PAPELERIA IMPRESA".

1. Esta Adquisición es financiada con fondos propios de la Institución.
2. Objeto de la Licitación: Adquirir Papelería Impresa, para cubrir las necesidades de la Institución.
3. Los oferentes pagarán el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las Cajas de Tesorería, ubicadas en el Edificio Central del INSS, Frente al Cementerio San Pedro, Managua., el cual tiene un costo de C\$ 300.00 Córdobas, no reembolsables, los días comprendidos del 03 al 24 de Abril del año 2009, de 08:00 a.m. - 05:00 p.m. Los oferentes podrán obtener el documento, en la División General de Adquisiciones, ubicada en el Octavo Piso de éste mismo Edificio; luego de la presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente que participará en la Licitación.
4. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

5. Las Consultas y Aclaraciones al PBC, serán recepcionadas por escrito en un período comprendido del 03 al 14 de Abril de 08:00 a.m. - 05:00 p.m., dirigidas a la División General de Adquisiciones, con atención al Comité de Licitación. Estas serán evacuadas a más tardar el día 17 de Abril.

6. Recepción y Apertura de Ofertas: Deberán entregarse en idioma español a las 09:00 de la mañana, del día 27 de Abril del año 2009, en presencia del Comité de Licitación y representantes de los oferentes que deseen participar. El lugar de reunión será en el Auditorio del Sótano del Edificio Central del INSS, ubicado frente al Cementerio San Pedro, Managua.

7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un valor equivalente al tres (3%) por ciento del monto total ofertado.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Dr. Roberto López Gómez, Presidente Ejecutivo.

2-2

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. No. 5044 - M. 3798457 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 006- 2008

"Energización de Pozos en Ocho Localidades del País"

La Dirección de Adquisiciones de ENACAL, según Resolución No. 006-2009, emitida por la máxima Autoridad, invita a licitar a los Proveedores Elegibles en nuestro País, e interesados en presentar oferta para la Energización de nuevas estaciones de bombeo para agua en varias localidades del País.

Esta obra será financiada con fondos nacionales, así consta en el Programa Anual de Adquisiciones para el año 2009.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), estará redactado en idioma español y se podrá obtener en la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de "Enacal", a partir del día viernes 03 al martes 07 de abril de 2009, no obstante según Circular DGCE/UN/10-2008 del 22 de septiembre de 2008, el PBC estará a la disposición de los Oferentes hasta un día antes de la Apertura; para esto deberán realizar pago en efectivo no reembolsable por la suma de C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos) en caja central de "ENACAL", en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; ambas oficinas se encuentran ubicadas en las instalaciones centrales de "Enacal", plantel Asososca, km. 5 carretera sur, contiguo al hospital psiquiátrico José Dolores Fletes.

La (s) obra (s) objeto de la presente contratación deberán ser ejecutadas en los lugares definidos y su plazo de ejecución no deberá ser mayor a quince días, contados a partir de la firma del contrato.

La visita al sitio de la obra, se realizará el día martes 14 de abril del año 2009. Esta visita es requisito obligatorio previo a la presentación de oferta y el punto de reunión será en la Gerencia de Operaciones a las 8:00 a.m. del mismo día.

Las Ofertas deberán entregarse en idioma español a más tardar a las 10:00 a.m. del día 12 de mayo del 2009 en la dirección antes indicada. Consultas al Telefax (505) 2667914 y al e mail vcompras@enacal.com.ni y compras_a8@enacal.com.ni .

La reunión de Homologación/Aclaración se llevará a cabo en la Sala de Conferencias de Presidencia Ejecutiva en "ENACAL", el día miércoles 15 de abril de 2009 a las 10:00 a.m.

Las ofertas serán abiertas en la sala de Conferencias de Presidencia Ejecutiva, Oficinas Centrales de ENACAL, Plantel Asososca, ubicada en la 35 avenida S.O km. 5 carretera sur, Managua, a las 10:10 horas del día 12 de mayo del año 2009.

Managua, 01 de abril del año 2009. Lic. Miguel Angel Román Rivera, Director de Adquisiciones e Importaciones.

2-2

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. No. 4810 - M. 8046536 - Valor C\$ 190.00

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

LICITACION POR REGISTRO GAP-03-015-09-BCN

LICENCIAS DE SEGURIDAD

El Banco Central de Nicaragua invita a concursar en la Licitación por Registro GAP-03-015-09-BCN, se requiere de la adquisición de licencias de seguridad.

En Resolución No. GG-03-015-09-BCN, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha adquisición.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, del 6 al 14 de abril del 2009, de las 8:00 A.M. a las 12:00 M.

3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día 14 de abril del 2009 en BANPRO al número de cuenta 10023306008277 pago no reembolsables de C\$100.00 (Cien córdobas netos).

4. Una vez elaborado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar a las 10:30 a.m. del 28 de abril del 2009.

7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta.

8. Las ofertas serán abiertas a las 10:40 a.m. del día 28 de abril del 2009, en la Sala de Conferencias de la Subgerencia Administrativa, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir. Juan José Rodríguez, Presidente de Comité de Licitación
2-2

Reg. No. 4814 - M. 8046736 - Valor C\$ 380.00

RESOLUCIÓN CD-BCN-VII-1-09

De fecha 25 de marzo de 2009

**DELEGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO
CONTABLE DE LAS EMISIONES DEL ESTADO Y DE LAS
INSTITUCIONES PÚBLICAS**

**RESOLUCIÓN CD-BCN-VII-1-09
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA,**

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad con el Arto. 145 de la Ley No. 587 "Ley de Mercado de Capitales", el registro contable de los valores que se encuentren inscritos en el Registro de Valores de la Superintendencia será llevado por un sistema de dos niveles, correspondiéndole al Banco Central de Nicaragua (BCN) la administración del primer nivel contable del registro de las emisiones de valores del Estado y de las instituciones públicas.

II

Que de conformidad con la disposición citada en el considerando anterior, el BCN puede delegar la administración del primer nivel contable de dicho registro en cualquiera de las Centrales de Valores autorizadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). En este caso, un representante designado por el Consejo Directivo del BCN deberá considerarse como miembro propietario de la Junta Directiva de la Central de Valores delegada, con voz y voto.

III

Que la Central Nicaragüense de Valores, S.A. (CENIVAL) es una Central de Valores autorizada para operar por la SIBOIF.

IV

Que la CENIVAL mediante comunicación de fecha catorce de mayo de dos mil siete ofreció de forma gratuita sus servicios al BCN, en lo referente al registro y administración de los registros de las anotaciones en cuenta que éste efectúe, así como por la utilización de los sistemas electrónicos de la CENIVAL.

V

Que es interés del BCN fomentar y modernizar el Mercado de Capitales de Nicaragua mediante la desmaterialización de los valores provenientes del Estado y de las instituciones públicas.

En uso de sus facultades, a propuesta de su Presidente,

RESUELVE APROBAR

La siguiente,

**DELEGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO
CONTABLE DE LAS EMISIONES DEL ESTADO Y DE LAS
INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1. Delegar la administración del primer nivel del registro contable de las emisiones de valores del Estado y de las Instituciones Públicas, de conformidad con la facultad establecida en el Arto. 145, literal a), numeral 1, de la Ley No. 587 "Ley de Mercado de Capitales", en la Central Nicaragüense de Valores, S.A. (CENIVAL).

2. Autorizar a la Administración Superior del BCN para que en representación del Banconegocie y suscriba con CENIVAL los documentos necesarios para formalizar la delegación autorizada en esta resolución, procurando los términos y condiciones que más convengan al BCN; en particular lo referente a la gratuidad del servicio ofrecido por CENIVAL. La Administración Superior del BCN queda autorizada para determinar, entre otros aspectos, el plazo o duración de la delegación. Asimismo, la Administración Superior del BCN podrá negociar y suscribir las modificaciones posteriores que considere necesarias, a los documentos formalizados con CENIVAL.

3. La Administración Superior del BCN deberá dictar las normas administrativas y aprobar los procedimientos operativos complementarios que considere necesarios, para lograr una efectiva coordinación con CENIVAL y vigilar el buen desempeño de las funciones delegadas.

4. La Administración Superior del BCN deberá informar a este Consejo Directivo de los acuerdos definitivos suscritos con CENIVAL y cualquier modificación posterior.

5. Designar al Lic. Carlos Cerda García, Gerente Financiero del Banco, como representante del BCN en la Junta Directiva de CENIVAL, de conformidad con lo establecido en el Arto. 145, literal a), numeral 1, de la Ley No. 587 "Ley de Mercado de Capitales."

6. La Certificación que se libre de la presente Resolución servirá como suficiente documento acreditante.

7. En virtud de la delegación autorizada en esta Resolución, deróguese la Resolución CD-BCN-III-4-09 del 25 de febrero de 2009, mediante la cual se delegó parcialmente la administración del registro de valores desmaterializados del Estado, en CENIVAL.

8. Notificar la presente Resolución a CENIVAL y a la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

9. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(f) Antenor Rosales Bolaños. Presidente. (f) Silvio Ramón Ruiz Jirón. Miembro. (f) Iván Salvador Romero Arrechavala. Miembro. (f) José Adrián Chavarría Montenegro. Miembro. (f) Silvio Moisés Casco Marengo. Miembro. Es conforme. **Rafael Ángel Avellán Rivas**, Secretario Consejo Directivo (a.i.).

RESOLUCIÓN CD-BCN-VII-2-09

De fecha 25 de marzo de 2009

**AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES
A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS REGULADAS POR
LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES**

RESOLUCIÓN CD-BCN-VII-2-09

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA,**

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad con el Arto. 38 de la Ley No. 317 "Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 197 del 15 de octubre de 1999, el Banco Central de Nicaragua (BCN) podrá abrir cuentas para los bancos e instituciones financieras, igualmente podrá aceptar depósitos de ellos en los términos y condiciones, que por vía general, determine.

II

Que a las entidades financieras que se constituyan en el marco de la Ley No. 587 "Ley de Mercado de Capitales", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 222 del 15 de noviembre de 2006, les son aplicables, por disposiciones del Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), procedimientos semejantes a los aplicados a los bancos y sociedades financieras, entre ellos, la obligación de depositar un porcentaje del capital social mínimo autorizado por la SIBOIF en depósito a la vista en el BCN, para poder iniciar operaciones.

III

Que el Arto. 6 de las Normas Financieras del BCN, aprobadas mediante Resolución CD-BCN-XXVII-1-07 del 11 de julio de 2007 y publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N° 159, 160, 161 y 162 del 21, 22, 23 y 24 de agosto de 2007, respectivamente, autoriza expresamente a la administración del Banco Central para atender las solicitudes de apertura de cuentas corrientes a los bancos comerciales y sociedades financieras. No obstante, para el resto de instituciones financieras calificadas como tales por la SIBOIF, el Consejo Directivo del BCN será la instancia encargada de autorizar las solicitudes de aperturas de cuentas corrientes de dichas instituciones.

En uso de sus facultades, a propuesta de su Presidente,

RESUELVE APROBAR

La siguiente,

**AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES
A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS REGULADAS POR
LA LEY DE MERCADO DE CAPITAL**

1. Autorizar las aperturas de cuentas corrientes en el BCN que sean solicitadas por las instituciones financieras reguladas por la Ley No. 587, "Ley de Mercado de Capitales".

2. Las cuentas corrientes referidas en el numeral anterior se abrirán con el único propósito de acreditar el depósito del porcentaje de capital social mínimo establecido en la Ley No. 587 o en las normativas dictadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), requisito indispensable para que las instituciones financieras reguladas por dicha Ley puedan iniciar operaciones.

3. Aplicar a las cuentas corrientes autorizadas en la presente resolución las mismas condiciones financieras y procedimientos para apertura (éstos últimos en lo que fueran aplicables) establecidos en las Normas Financieras del BCN para las cuentas de los bancos comerciales y sociedades financieras.

4. Ratificar lo actuado por la Administración del BCN en lo referente a la apertura de cuenta corriente efectuada a la entidad ACRECER, S.A., primera sociedad administradora de fondos de titularización autorizada por la SIBOIF. En adelante, dicha cuenta se registrará por lo establecido en la presente Resolución.

5. Notificar la presente Resolución a la SIBOIF.

6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(f) Antenor Rosales Bolaños. Presidente. (f) Silvio Moisés Casco Marengo. Miembro. (f) Iván Salvador Romero Arrechavala. Miembro. (f) José Adrián Chavarría Montenegro. Miembro. (f) Silvio Ramón Ruiz Jirón. Miembro. Es conforme. **Rafael Ángel Avellán Rivas**, Secretario Consejo Directivo (a.i.)

ALCALDIAS

Reg No. 5040 - M. 8047021 - Valor C\$ 190.00

**ALCALDIA MUNICIPAL SAN RAFAEL DEL SUR
Costado oeste parque central 293-3213**

**AVISO DE LICITACION POR
REGISTRO N° UA-LPR 01 -2009**

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía del Municipio de San Rafael del Sur del Departamento de Managua, a cargo de realizar la contratación mediante licitación por registro, según Resolución No. LPR 01-2009 del Alcalde Municipal, invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro País, con Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras Civiles en General, emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución de obras del Proyecto "REPARACION DE 4.4 KM DE CAMINO RURAL TRAMO SAN CRISTOBAL-SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS".

1. Esta obra es financiada con fondos provenientes del tesoro nacional Ministerio de hacienda y credito público (MHCP).

2. Las obras objeto de esta contratación deberán ser ejecutadas en tramos de camino que unen la comunidad San de José de la Montaña con la comunidad de San Cristóbal, jurisdicción de San Rafael del Sur. Estas estarán identificadas en el formato de oferta del proyecto e identificadas en la visita del sitio.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener en idioma español el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación N° UA-LPR-01-2009. la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de San Rafael del Sur, ubicada frente al costado oeste del Parque Central, Teléfono 293-3213, se pagara el importe los días 03, 06 y 07 de abril del año 2009 de las 900 a.m. a las 4:00pm. El precio del PBC es de C\$100.00 (cien córdobas netos no reembolsables), mismos que serán pagados en efectivo en Caja General de la Alcaldía, serán entregados el mismo día de la compra..

4. La visita al sitio de la obra se realizara el día 08 de abril del año en curso a las 10: am partiendo de la unidad de adquisiciones hacia el sitio de la obra objeto de esta licitación.

5. La reunión de homologación se realizara el día lunes 13 de abril del corriente en las oficinas de la alcaldía municipal ubicada frente al costado oeste del parque central a las 11:00 am.

6. Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en córdobas, moneda nacional, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de San Rafael del Sur, ubicada frente al costado oeste del Parque Central, el día viernes 17 de abril del año 2009, a las 2:00pm. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.- **José Noel Cerda Méndez**, Alcalde Municipal.

2-2

Reg. No. 5170 - M. M.8046949 - Valor C\$ 190.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MATIGUÁS

CONVOCATORIA A COMPRA POR COTIZACIÓN N° 14-2009

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HABITACIONAL MATIGUÁS (GRUPO SOFONIAS)"

1) La Alcaldía Municipal de Matiguás invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro de Proveedores del Municipio de Matiguás o Registro de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar oferta para la "Adquisición de Materiales de Construcción del Proyecto Habitacional Matiguás (GRUPO SOFONÍAS)".

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Hermanamiento SOFONIAS-DESWOOS.

3) Los bienes objeto de esta Licitación deberán ser entregados en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Matiguás, en un plazo nunca mayor a treinta (30) días contados a partir de la firma del Contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la oficina de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Matiguás, los días hábiles comprendidos entre el 13 y 16 de abril de 2009 de 8:00 AM a 5:30 PM.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 100.00 (cien córdobas) en caja de la municipalidad y podrán retirar el documento en la oficina de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6) La fecha de Recepción y Apertura de Ofertas es el día Miércoles 22 de abril de 2009 a las 10:00 AM en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Matiguás. Las Consultas se recibirán hasta el día Viernes 17 de Abril de 2009.

7) La Garantía de Mantenimiento de Oferta es por el 1% (uno por ciento) del valor de la oferta.

8) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 622, "Ley de Contrataciones Municipales".

9) Cualquier información o consulta adicional solicitarla a la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía de Matiguás, de ENITEL 75 Vrs. al Oeste, Tel. 778-1009, adquisiciones.matiguas@gmail.com

Dada en la Ciudad de Matiguás, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve. **Juan Napoleón Zeledón Zeledón**, Alcalde Municipal de Matiguás

2-1

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 3405 – M.7946704 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 219, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SCARLETH PRISCILA RAMIREZ SOBALVARRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 18 de febrero del 2009. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 3406 – M.7946670 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 209, Tomo I, del Libro de Registro de Título de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DANEYRA MERCEDES LAZO DÁVILA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Ambientales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 3407 – M. 7946634 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 164, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

YAKIMA YASUARA SALOMÓN VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Paciente Crítico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme. Managua, 14 de noviembre de 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

SECCION JUDICIAL

Reg. No. 4813 - M. 8046281 - Valor C\$ 95.00

CENTRAL NICARAGUENSE DE VALORES

Managua, 16 de marzo del 2009

El suscrito Secretario de la Junta Directiva de la CENTRAL NICARAGUENSE DE VALORES, S.A., por este medio cita a todos los accionistas de la referida sociedad a Junta General de Accionistas Ordinaria, que tendrá lugar a las 12:00 A.M del martes veintiocho de abril del dos mil nueve en las oficinas de la misma, localizadas en el segundo piso del Centro Financiero Lafise.

Los puntos de agenda son los siguientes:

- 1) Informe del Presidente de la Junta Directiva
- 2) Informe de Gerencia General
- 3) Informe del Vigilante
- 5) Informe de Director de SIPAR LD/FT
- 6) Aprobación de los Estados Financieros Auditados al 31 de Diciembre del 2008
- 7) Nombramiento de Auditor Interno
- 8) Aumento de Capital Social
- 9) Asuntos Varios

Leonel Arguello Ramírez, Secretario

Reg No. 4815 - M. 8046280 - Valor C\$ 95.00

Managua, 16 de marzo del 2009

El suscrito Secretario de la Junta Directiva de la BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A., por este medio cita a todos los accionistas de la referida sociedad a Junta General de Accionistas Ordinaria, que tendrá lugar a las 11:00 A.M del martes veintiocho de abril del dos mil nueve en las oficinas de la misma, localizadas en el segundo piso del Centro Financiero Lafise.

Los puntos de agenda son los siguientes:

- 1) Informe del Presidente de la Junta Directiva
- 2) Informe de Gerencia General
- 3) Informe del Vigilante
- 5) Informe de Director de SIPAR LD/FT
- 6) Aprobación de los Estados Financieros Auditados al 31 de Diciembre del 2008
- 7) Nombramiento de Auditor Interno
- 8) Capitalización de CENIVAL
- 9) Asuntos Varios

Leonel Arguello Ramírez, Secretario.

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. 3105 - M 7946490 - Valor C\$ 285.00

BERTA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ESTRADA, solicita Declararse Heredero de su difunta madre: CARMEN DE JESÚS ESTRADA QUINTANILLA conocida como CARMEN DE JESÚS (Q.E.P.D), bienes, derechos y acciones OPONERSE. Juzgado Civil de Distrito de Granada veinticinco de Febrero del año dos nueve. (f) Róger Abelardo Pérez Vega, Juez Civil de Distrito de Granada.

3-3

2004

Reg. No. 3586-M. 7947024-Valor C\$ 285.00

La Señora **GLORIA DEL CARMEN ORTEGA ROBLETO**, solicita ser declarada heredera Universal de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara la señora **NORA MARIA ORTEGA ROBLETO (Q.E.P.D)**, interesados oponerse dentro del término de ley.- Dado en el Juzgado Sexto Distrito Civil de la Circunscripción Managua, en la ciudad de **MANAGUA**, el veintidós de enero de dos mil nueve. **ZORAYDA SANCHEZ PADILLA**, Juzgado Sexto Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

3-3

Reg. No. 3757 – M. 3846973- Valor C\$ 435.00

El Lic. **OSCAR JOAQUIN CASTRO MATUS**, en calidad de Apoderado General Judicial del señor **NICASIO GARCIA GONZALEZ**, solicita se declare a su representado, Heredero Universal sobre bienes derechos y acciones que a su muerte dejara quien en vida fuera su Compañera en Unión de Hecho Estable (de su representado), en especial, de la mitad indivisa Unbien inmueble ubicado en la Ciudad de Managua, Colonia Centroamérica, Letra G-474, con una extensión superficial de Ciento Ochenta y Cinco metros cuadrados con cuarenta centésimas de metros cuadrados (185.40mts²), comprendida dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Lote G-462, andén número cuarenta y uno de por medio, nueve metros con veintisiete centésimas de metros: **SUR:** Lote G-476, nueve metros con veintisiete centésimas de metros, **ESTE:** Lote G-473, pared medianera, veinte metros. y **OESTE:** Lote G-475, pared medianera, veinte metros; la que se encuentra inscrita bajo la finca número 86903, Tomo: 1479; Folio: 254; Asiento anterior 1 y 2 de la Columna de Inscripciones, sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad inmueble y Mercantil del Departamento de Managua. **INTERESADOS OPONGANSE** dentro del término de Ley. Expediente 2725/0409/08 CV. Tipitapa, veintiuno de Noviembre del dos mil seis. (F) R. Gómez R. Juez.- (F) Henry Montenegro M. Srio.- Roberto Martín Gómez Rosales. Juez de Distrito de lo Civil de Tipitapa.-

3-3

GUARDADOR AD LITEM

Reg. No. 4872 - M. 8046745 - Valor C\$ 285.00

De conformidad con el Decreto No .181 "Guardador Ad Litem" Arto.2 con citación de la Procuraduría General de Justicia, se ordena que se cítese al señor **SALVADOR NOLASCO QUINTANILLA VANEGAS**, por medio de edicto que se publicaran en La Gaceta y en un periódico de la localidad, para que en el término de veinte días, concurra personalmente o por apoderado a hacer uso de sus derechos. El término de veinte días, señalado en el artículo anterior, se contará a partir de la fecha de la última publicación del Edicto. Si el citado o su apoderado no concurre ante el Juez de la causa dentro del término de veinte días, antes mencionado este a solicitud del actor procederá previo dictamen de la Procuraduría General de Justicia, a nombrarle Guardador Ad-Litem, para que lo represente en juicio. Managua, a las doce y veinte minutos de la tarde del trece de marzo del dos mil nueve. **ADRIANA MARIA CRISTINA HUETE LOPEZ**, Juzgado Primero Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

3-3

FEDERRATA

En Gaceta No. 63 de fecha 01-04-09, se publico (Reg No. 3586) Declaratoria de Herederos, por error de transcripción donde se lee: **NORMA MARIA ORTEGA ROBLETO (Q.E.P.D)**; Deberá leerse: **NORA MARIA ORTEGA ROBLETO (Q.E.P.D)**.